

# PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL



## REPORTAJE

*Comisión territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social*

Páginas 12 Y 13



## EVENTOS

*Entrega de los premios Antonio Ruiz Giménez en prevención de riesgos laborales*

Páginas 16 Y 17



## REVISTA DE REVISTAS

*La psicología laboral en internet*

Página 18



## Análisis de los accidentes investigados durante el año 2015

PÁGINAS 4 A 7



# La prevención de riesgos laborales y el trabajador autónomo



[www.carm.es/issl](http://www.carm.es/issl)  
[issl@carm.es](mailto:issl@carm.es)

c/ Lorca, 70. El Palmar - 30120 Murcia  
Telf. 968 36 55 00 - Fax 968 36 55 01





#### EDITA

Instituto de Seguridad y Salud Laboral  
c/ Lorca, 70  
30120. El Palmar (Murcia)  
Teléfono 968 36 55 00  
Fax 968 365501  
www.carm.es/issl  
issl@carm.es

#### CONSEJO EDITORIAL

Director General de Trabajo, Director del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, CROEM, UGT, CC OO

#### CONSEJO DE REDACCIÓN

Leopoldo Navarro Quílez, Agustín Minguez Samper, María Ángeles Villanueva Río, Celia Ana Prado Burguete, Carmen Caja Romero, César López Nicolás, Fernando de la Hera Oca, Guillermo Sanz Valle y M<sup>a</sup> Pilar García Galindo.

#### DISEÑO Y REALIZACIÓN

Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Murcia

#### DEPÓSITO LEGAL

MU-1.495-2009

## contenidos

### OPINIÓN

#### CROEM

Veinte años de la aprobación de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.  
Págs. 8 y 9

#### UGT

Drogodependencias y adicciones en el ámbito laboral.  
La prevención es la pieza clave.  
Págs. 10 y 11

### REPORTAJE

Actividades del Instituto de Seguridad y Salud Laboral durante el año 2016.  
Págs. 14 a 15

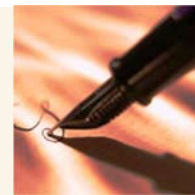
### LEGISLACIÓN

Apuntes de legislación destacada.  
Pág. 24

### OBSERVATORIO DE PRL

Accidentes laborales de los trabajadores de empresas de trabajo temporal (ETT). Región de Murcia 2014  
Pág. 29

# Presentación



## "Los accidentes laborales no son cuestión de suerte. Son cuestión de todos"

**E**ste es uno de los lemas de la campaña de prevención que estamos poniendo en marcha desde el Gobierno regional; un lema que refleja, además, la labor de sensibilización que desde el Instituto de Seguridad y Salud Laboral (ISSL) se realiza con iniciativas como, por ejemplo, esta revista.

Estar bien informados, que las empresas conozcan cómo prevenir, que los trabajadores se preocupen por su salud en el trabajo y que la sociedad en general sea consciente de que hay pequeñas decisiones en nuestro día a día que pueden tener grandes -y graves- consecuencias.

Para cumplir con estos objetivos -y para conseguir acercarnos a un ideal llamado "accidentes cero"-, pondremos en marcha una campaña de sensibilización dirigida a la sociedad en su conjunto; una campaña que forma parte de un amplio abanico de medidas que el Gobierno está poniendo en marcha para que Administración, empresas, agentes sociales, asociaciones sectoriales, trabajadores... todos trabajemos de la mano para apelar a nuestra responsabilidad tanto individual como comunitaria.

La Administración regional, a través de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social y del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, asume el reto. Nos comprometemos a redoblar nuestro afán para mejorar nuestras prestaciones y servicios. Nos seguiremos dirigiendo tanto a las empresas, que deben cumplir con la normativa legal, como al propio trabajador, quien es responsable directo e inmediato de sus tareas laborales, para que éstas se realicen con absoluta seguridad, sin atentar contra su integridad física y su salud.

Porque partimos de la premisa de que ningún accidente se produce en razón de la "mala suerte". El casco, el anclaje, los

guantes, conducir a demasiada velocidad...seamos responsables para que la rutina no nos genere un exceso de confianza que pueda salirnos muy caro. A nosotros y a quienes nos rodean y nos quieren.

Cuando hablamos de accidentes no sólo hablamos de cifras, hablamos de personas y por extensión de sus familiares y seres queridos. Los datos de 2015 son dolorosos. La Región de Murcia registró 19 accidentes mortales en jornada de trabajo entre enero y diciembre, 2 más que en el mismo periodo de 2014, a los que hay que sumar 7 de los categorizados como "in itinere". Es evidente que si un accidente mortal es ya demasiado, esta cifra es, claramente, inadmisibles.

La prevención es, pues, una obligación individual y colectiva. Por usar la reflexión de John Donne: "Ningún hombre es una isla entera por sí mismo. Cada hombre es una pieza del continente, una parte del todo. Ninguna persona es una isla; la muerte de cualquiera me afecta, porque me encuentro unido a toda la humanidad; por eso, nunca preguntes por quién doblan las campanas; doblan por ti".

Vamos a hacer todo lo que esté en nuestras manos para que en 2016 no doblen por nadie. Y contamos con todos vosotros.



**Juan Hernández Albarraçin**  
Consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo



# Análisis de los accidentes investigados durante el año 2015



Agustín Mínguez Samper.  
Jefe de Servicio de Seguridad y Formación del ISSL

## Introducción

Uno de los pilares de la prevención de riesgos laborales es la investigación de accidentes, ya que es el procedimiento que permite esclarecer sus causas para poder eliminarlas o minimizarlas en lo posible, evitando así la posibilidad de que vuelvan a producirse accidentes similares.

Bajo esta premisa, en este Instituto de Seguridad y Salud Laboral se considera esencial el desarrollo de un sistema eficaz de investigación de los accidentes laborales que se producen en el ámbito geográfico de la Región de Murcia. Por este motivo, desde hace años se viene desarrollando el proyecto denominado "Investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales", con la finalidad de llegar a conocer las causas que han sido origen de los accidentes de trabajo y poder informar del resultado de las investigaciones a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, a la Autoridad Judicial y a las partes interesadas cuando así lo soliciten. Y para ello, se cuenta con la disponibilidad permanente de Inspectores de Seguridad y Salud Laboral que acuden al lugar del accidente en el momento en que se tiene noticia del mismo, y así evitar dilaciones que puedan producir el deterioro o la modificación del escenario de los hechos.

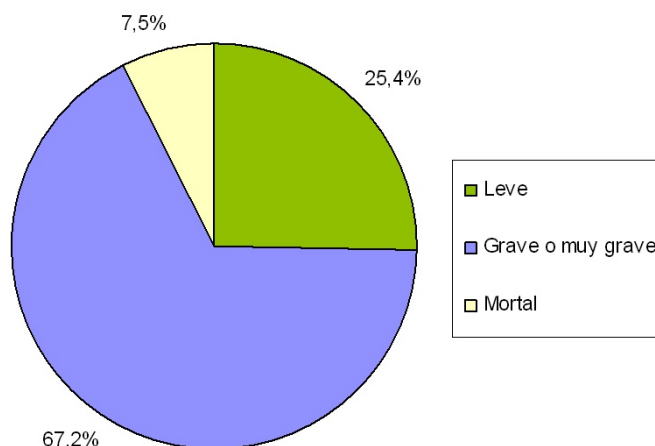
Para efectuar un análisis lo más homogéneo posible y facilitar la comparación con estudios similares que pudieran realizarse por otros organismos o entidades, durante la

realización del proyecto se ha utilizado el sistema de codificación utilizado en el sistema DELTA, establecido por la orden TAS/2926 de 19 de noviembre de 2002, publicada en el BOE núm. 279 de 21 de noviembre del mismo año, actualizada posteriormente en abril de 2007 mediante la publicación de la nueva versión DELTA 2.

## Análisis de los accidentes investigados

El proyecto incluye la investigación, de los accidentes graves, muy graves y mortales, ocurridos en jornada de trabajo, los accidentes en misión o en desplazamiento y los accidentes leves cuyas características han hecho aconsejable su investigación.

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre del año 2015 se han investigado 67 accidentes por parte de los inspectores de este Instituto, de los cuales 17 han sido calificados como leves, 45 como graves o muy graves y 5 mortales, lo que en términos porcentuales supone el 25,4%, el 67,2% y el 7,5% respectivamente.





## Distribución temporal

Analizada la distribución temporal de los accidentes a lo largo del periodo, destacan los siguientes aspectos:

- Atendiendo a la distribución mensual, se ha observado una media aproximada de 5 accidentes mensuales, si bien, hay que destacar que el número de accidentes investigados ha ascendido a 10 en los meses de mayo y de agosto, y que se ha reducido a 1 en el mes de junio.
- Respecto a la distribución por día de la semana, solo 4 de los 67 accidentes se han producido durante los fines de semana, consecuencia indudable de la reducción de la actividad laboral.
- En cuanto al reparto durante los días hábiles, no se aprecian grandes diferencias entre el número de accidentes acaecidos cada día, si bien el martes es el día en que más accidentes se han producido (16 accidentes) y el miércoles el día en que menos (9 accidentes).
- Finalmente, atendiendo a la hora de la jornada laboral a que los accidentes han tenido lugar, la gráfica que representa esta variable describe una línea quebrada con una tendencia descendente, correspondiendo el mayor número de accidentes (15 accidentes) a la primera hora de trabajo.

## Ubicación

En este apartado se ha analizado el lugar en que los accidentes han tenido lugar:

- Atendiendo al lugar en el que se han producido, la gran mayoría de los accidentes investigados, concretamente el 79,1%, se han producido en el lugar de trabajo habitual, frente al 16,4% que tuvieron lugar en centros de trabajo diferentes, generalmente por haberse desplazado el accidentado para hacer un trabajo a cargo de su empresa. El porcentaje de accidentes en desplazamiento durante la jornada de trabajo ha sido del 3,0% y el de accidentes "in itinere" se ha limitado al 1,5%.
- Respecto al tipo de lugar, más de la mitad de los accidentes investigados, exactamente el 52,2% de ellos, se produjeron en zonas industriales, el 13,4% se

produjeron en zonas agrícolas y el 11,9% en obras de construcción. El resto de accidentes se distribuyen en porcentajes poco significativos entre los demás tipos de lugares.

## Trabajo que desarrollaba el accidentado

Se analiza en este apartado el trabajo que estaba desarrollando el trabajador cuando se produjo el accidente:

- Atendiendo al tipo de trabajo, el mayor porcentaje de accidentes, concretamente el 35,8%, se produjeron mientras el accidentado desarrollaba tareas de instalación, mantenimiento, limpieza, gestión de residuos y vigilancia. Otro porcentaje elevado, el 31,3%, se produjo en labores de producción, transformación y almacenamiento. Por el contrario, solo uno de los accidentes investigados se produjo en actividades de servicios a empresas o a personal y trabajos intelectuales.
- En cuanto a la actividad física del trabajador en el momento en que se produjeron los hechos, destaca que el 28,4% de los accidentes se produjeron mientras los accidentados manipulaban objetos de distinto tipo, el 17,9% se produjeron durante desplazamientos del trabajador y el 14,9% en operaciones con máquinas.

*"... correspondiendo el mayor número de accidentes ... a la primera hora de trabajo".*





### Desviación

En este apartado se analizan los hechos que se apartan del proceso normal de la tarea y que han dado lugar al accidente. En este sentido, la desviación que ha intervenido con más frecuencia en la consecución de los accidentes investigados es la caída de personas, que se ha detectado en el 28,4% de los casos, de los cuales el 25,4% han correspondido a caídas a distinto nivel y el 3,2% restante a caídas al mismo nivel. Le sigue la pérdida de control total o parcial de equipos de trabajo o materiales en el 26,9% de los casos y la rotura, estallido, deslizamiento, derrumbamiento de un agente material en el 17,9% de los accidentes investigados.

investigaciones efectuadas, el mayor porcentaje corresponde al 38,8% de casos en que el accidente se ha producido porque el trabajador, que se encontraba en movimiento, se ha golpeado contra un objeto inmóvil. Es conveniente reseñar que esta forma de contacto corresponde, entre otros, a los accidentes por caída al mismo y a diferente nivel.

### Lesiones

Se han analizado dos aspectos relativos a las lesiones que han sufrido los trabajadores involucrados en los accidentes investigados: Se han analizado dos aspectos relativos a las lesiones que han sufrido los trabajadores involucrados en los accidentes investigados:

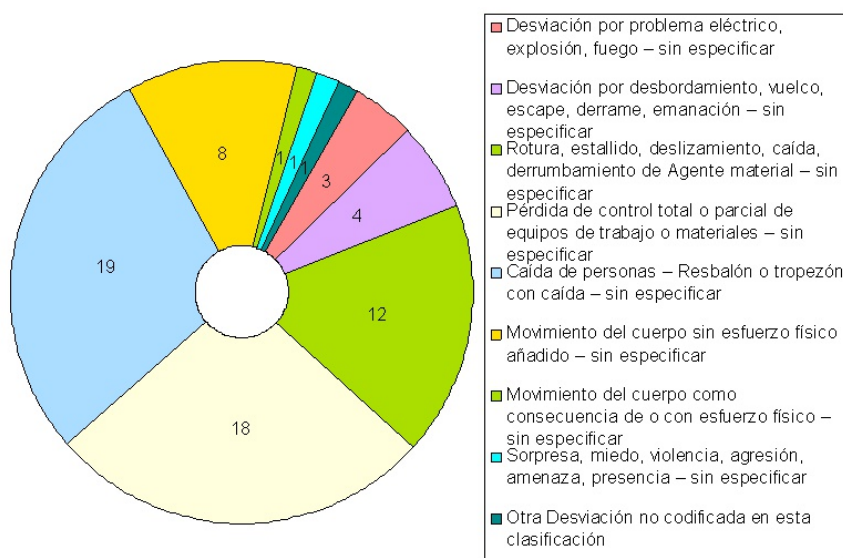
- Respecto al tipo de lesión que han sufrido los trabajadores como consecuencia de los accidentes investigados, en el 32,8% de los casos han consistido en fracturas de huesos, en el 17,9% del total se ha tratado de heridas y lesiones superficiales, en un 13,4% han sido lesiones múltiples y en el 11,9% las lesiones han consistido en conmociones y lesiones internas. Otros tipos de lesiones corresponden a porcentajes poco significativos.

- En cuanto a las partes del cuerpo lesionadas, destacan las lesiones que han afectado a múltiples partes del cuerpo, ya que corresponden al 26,9% de los accidentes investigados. Le siguen en orden de frecuencia las que afectan a las extremidades inferiores, en el 22,4%, y aquellas en que se ha tratado de lesiones de las extremidades superiores 20,9%.

### Agente material

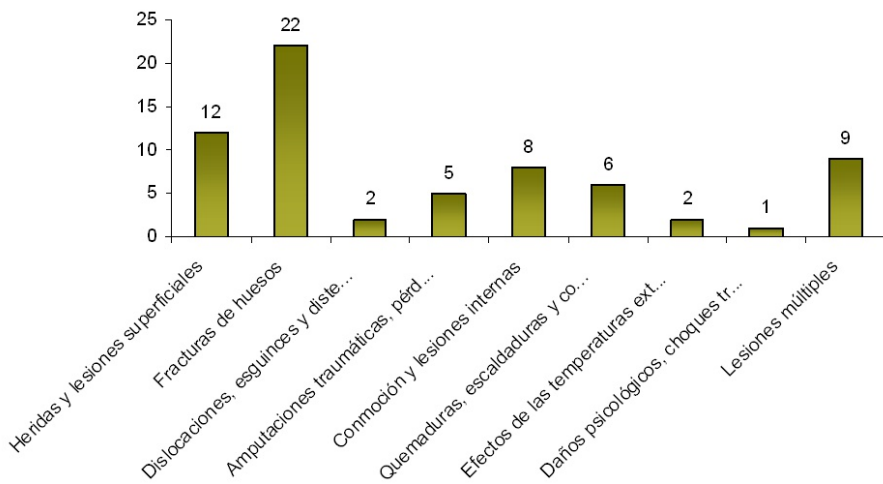
En este apartado se hace referencia al análisis de los agentes materiales que, de un modo u otro, guardan relación con el accidente:

- Agentes materiales asociados a la tarea que desarrollaba el trabajador en el momento de producirse el accidente. En este apartado, los agentes materiales que se identifican con mayor frecuencia son los "materiales, objetos, productos, elementos constitutivos de máquina o de vehículo, fragmentos, polvos" en el 17,9% de los accidentes investigados, los "edificios, construcciones, superficies en altura" en el 6,4% de los casos y las "máquinas y equipos fijos" que se identifican respectivamente en el 13,4%.



### Forma de contacto

Se analiza aquí la manera en que se ha lesionado el trabajador y el modo en que el agente material que ha causado la lesión ha contactado con el accidentado. Según las





■ Agentes materiales ligados a la desviación que se había producido, es decir, asociados a los hechos que se apartan del suceso normal y que han dado lugar al accidente. En este apartado, destacan los “edificios, construcciones, superficies en altura” como los agentes asociados a la desviación en el 22,4% de los accidentes investigados. Les siguen los “materiales, objetos, productos, elementos constitutivos de máquina o de vehículo, fragmentos, polvos” y las “máquinas y equipos fijos” que se identifican respectivamente en el 13,8% de los casos.

■ Agentes materiales asociados a la forma de contacto, es decir, aquellos que han intervenido directamente en las lesiones sufridas por el trabajador. En este apartado, los agentes materiales que con más frecuencia se han detectado, en el 17,9% de los casos, son los “edificios y superficies al mismo nivel”. En segundo lugar, en el 16,4% de los accidentes investigados, figuran los “edificios, construcciones, superficies en altura”. Finalmente, en el 10,4% de los accidentes investigados los agentes materiales asociados a la forma de contacto son las “máquinas y equipos fijos” y los “dispositivos de traslado, transporte y almacenamiento”.

### Análisis de causas de los accidentes investigados

A lo largo de este artículo se han reflejado los resultados del análisis de las circunstancias en que se han producido y los aspectos esenciales de los accidentes investigados por los inspectores de este Instituto de Seguridad y Salud Laboral. Pero, como se ha indicado al principio, la finalidad primordial de la investigación de accidentes es el esclarecimiento de las causas que los han motivado con la finalidad última de evitar sucesos similares en el futuro.

Para efectuar el análisis causal de los accidentes investigados se ha recurrido a los códigos de causas establecidos por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante la Nota Técnica de Prevención número 924, “Causas de accidentes: clasificación y codificación”.

En base a esta codificación, el resultado de la investigación de los accidentes se desprende que las causas que se han repetido con más frecuencia son los “factores de comportamiento”, ya que se han detectado entre las causas del 19,9% de los accidentes investigados. Le siguen las “actividades preventivas” que aparecen en el 19,4% de los casos. En tercer

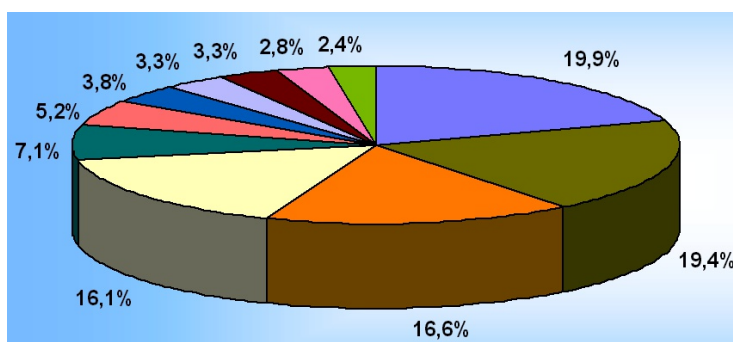
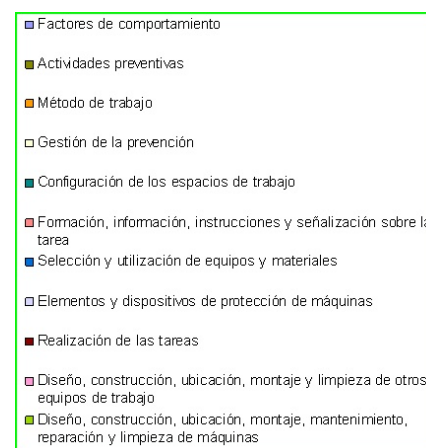
lugar se encuentra el “método de trabajo” como una de las causas del 16,6% de los accidentes. Finalmente, como la última de las causas que destaca por su frecuencia, se encuentra la “gestión de la prevención” en el 16,1% de los casos.

Profundizando en cada uno de estos factores, los de comportamiento se reparten en proporción similar, no destacando ninguno de ellos por su frecuencia.

Es distinto el caso de las causas debidas a las “actividades preventivas”, entre las que destacan tres significativamente: la “no identificación de los riesgos que han materializado el accidente”, las “Medidas preventivas propuestas en la planificación derivada de la evaluación de riesgos insuficientes o inadecuadas, incluidas las referidas al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en Obras de Construcción” y la “no ejecución de medidas preventivas propuestas en la planificación derivada de la evaluación de riesgos”.

En cuanto al grupo de causas denominado de “gestión de la prevención”, hay dos que destacan por su frecuencia, la “inexistencia o insuficiencia de un procedimiento que regule la realización de las actividades dirigidas a la identificación y evaluación de riesgos, incluidas las referidas a los estudios requeridos en las obras de construcción” y la “inexistencia o deficiencia de un procedimiento que regule la planificación de la implantación de las medidas preventivas propuestas, incluidas las referidas a los planes de seguridad en las obras de construcción”.

Finalmente, es el momento de estudiar las causas relacionadas con la organización del trabajo que han dado lugar a un porcentaje alto de los accidentes investigados. Destacan en este apartado la realización de un “método de trabajo inadecuado” en casi un tercio de los accidentes y, en menor proporción, la “ausencia de vigilancia, control y dirección por persona competente”.





# Veinte años de la aprobación de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales

Pedro Guerrero Rubio  
Director del Área de PRL de CROEM



**E**l pasado mes de noviembre se celebró el 20 aniversario de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, cuyo origen fue la trasposición de la Directiva 89/391/CEE, del Consejo, de 12 de junio de 1989, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo (Directiva Marco).

Esta Ley ha supuesto un cambio generalizado en la apreciación de la salud y seguridad de los trabajadores, y ha traído consigo un importantísimo concepto denominado *“cultura preventiva”*.

También ha dado lugar a cambios efectivos en la gestión de los riesgos laborales, tanto en los agentes implicados como entre la sociedad en general.

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales ha supuesto para las empresas un avance y mejora significativa en materia de seguridad y salud laboral, y paralelamente, con su aplicación se ha conseguido alcanzar un descenso

considerable en los datos de siniestralidad laboral en nuestro país, datos que están en unos niveles similares al resto de países de la Unión Europea.

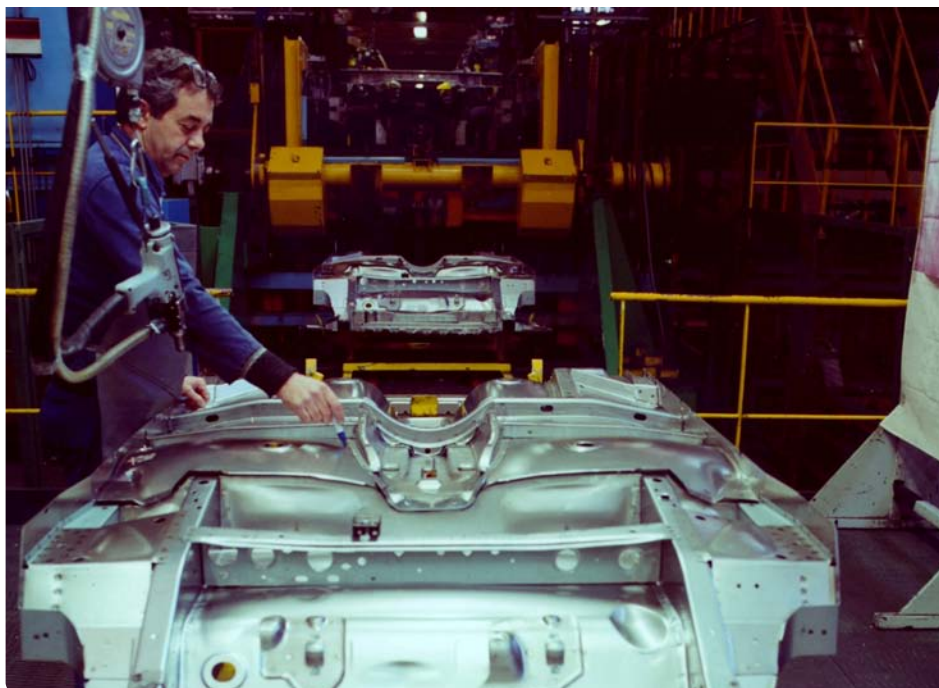
Tomando como referencia el número de accidentes de trabajo con baja que hubo en España en el año 2000 (1.005.289) frente a los del 2014 (424.625), se observa una reducción en torno al 58%. En la Región de Murcia, el descenso producido en igual periodo ha supuesto un 64%, seis puntos más que en conjunto de nuestro país.

Lo mismo ocurre con los índices de incidencia que también se han reducido de manera notable desde la entrada en vigor de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Aun así, mientras existan accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, las empresas seguirán con su incesante compromiso con la seguridad y la salud laboral como en la actualidad lo están demostrando.

Sin perjuicio de los buenos resultados que se vienen obteniendo, la seguridad y la salud en el trabajo aún puede mejorar. Para ello, deben corregirse algunas deficiencias de nuestro sistema.

*“La LPRL ha supuesto para las empresas un avance y mejora significativa en materia de seguridad y salud laboral”*



Banco de imágenes del Instituto Nacional de Tecnologías

Es imprescindible una simplificación del marco normativo, eliminando o actualizando determinadas categorías jurídicas, todo ello con el objetivo de encontrar mecanismos que ayuden a diferenciar el origen de determinados daños, ya que lo importante no es abordar los aspectos relativos a la prevención de riesgos laborales desde el punto de vista de la responsabilidad, sino de la prevención y el tratamiento.

Reflexionar sobre el concepto de "accidente de trabajo" desde la óptica preventiva y diferenciarlo de su vertiente de protección social.

Analizar la problemática que se deriva del consumo del alcohol, drogas y otras sustancias en el ámbito laboral. Se debe distinguir entre la prevención del consumo y los efectos y riesgos que de este se derivan, especialmente en el ámbito laboral. Como es sabido, las empresas carecen de herramientas para poder actual en esta materia.

Suprimir o reformular la figura del recargo de prestaciones permitiendo su aseguramiento.

Analizar el actual sistema de coordinación de actividades empresariales, ya que en su concepción actual resulta materialmente imposible llevarla a cabo por algunos sectores y empresas en función de su tamaño.

Determinar que hay un espacio de la salud del trabajador sobre la que el empresario no puede tener incidencia, siendo aquella referida al ámbito general, en el que la obligación de cuidado la ha de tener la Administración

Publica en su vertiente de salud pública.

Dotar de mayores recursos económicos a la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, al objeto de potenciar los proyectos que desarrollan las organizaciones empresariales y sindicales a través de sus gabinetes de asistencia técnica y que tan buenos resultados están proporcionando.

Actualmente, también es buen momento para abordar nuevos retos que permitan conocer las necesidades reales de las empresas y de los trabajadores en materia de prevención.

Cuestiones como las nuevas tecnologías, la seguridad vial laboral, las enfermedades profesionales, la obligatoriedad de la vigilancia de la salud, las exigencias de la ley, que aplica los mismos criterios a una gran empresa que a una pyme, o la implantación de la cultura preventiva en la educación, aún están pendientes de resolver.

En conclusión, es trascendental seguir trabajando en la seguridad y la salud laboral, empresas, trabajadores, Administraciones Públicas, entidades que realizan estas funciones e interlocutores sociales. Pero todo ello sin olvidar que, dadas las características de muchas de las empresas españolas, especialmente en lo relativo a su tamaño, microempresas, es imprescindible reforzar los sistemas de ayudas externas a éstas.

Como imprescindible es seguir fortaleciendo del papel de los interlocutores sociales en los diseños de las correspondientes políticas públicas en esta materia.

*"Es imprescindible una simplificación del marco normativo, eliminando o actualizando determinadas categorías jurídicas"*



Banco de imágenes del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado.  
Autor: Carlos Martínez Rodríguez.



# Drogodependencias y adicciones en el ámbito laboral.

**Encarna del Baño Díaz**  
Secretaría Empleo, Acción Sindical y Salud Laboral.  
UGT Región de Murcia



La Unión General de Trabajadores considera que las drogodependencias y adicciones en el ámbito laboral son un problema que requiere de la actuación de todos los agentes y que parte de una idea clara, y es que estamos ante una enfermedad y como tal debe ser tratada.

Según la última encuesta EDADES del año 2013, elaborada por el Plan Nacional sobre Drogas, las sustancias consumidas por un mayor porcentaje de personas entre 15-64 años son el alcohol (78,3%), el tabaco (40,7%) y los hipnosedantes (12,2%). Con estos datos se observa que desde el 2011 se ha incrementado el consumo de sustancias legales, y por el contrario disminuye ligeramente el consumo de sustancias ilegales como cannabis (9,2%) y cocaína (2,2%).

Los cambios en el mercado de trabajo, la utilización de las nuevas tecnologías, la precariedad, las nuevas formas de organización del trabajo, incumplimiento de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en definitiva la mayor intensificación del trabajo, genera riesgos a los trabajadores/as, y en determinadas circunstancias puede ayudar a desembocar en el inicio, el mantenimiento, y/o la recaída en adicciones con y sin sustancia.

Las drogodependencias y adicciones deben ser

*"Las drogodependencias y adicciones deben ser tratadas como una cuestión de salud dentro del ámbito laboral analizando la influencia que puedan tener las condiciones de trabajo en la seguridad y salud de los trabajadores".*

tratadas como una cuestión de salud dentro del ámbito laboral analizando la influencia que puedan tener las condiciones de trabajo en la seguridad y salud de los trabajadores.

Estas condiciones y el medio ambiente de trabajo pueden llevar al inicio, al mantenimiento o la recaída en las adicciones, lo cual hace más vulnerable al trabajador y puede aumentar la posibilidad de que se produzcan accidentes, conflictos, absentismo y otros problemas asociados a la disminución de la productividad.

La Unión General de Trabajadores comparte la idea de la OMS y la OIT de que "es necesario actuar frente al problema, implantando en las empresas programas de prevención que deben respetar la dignidad del trabajador, garantizar la total confidencialidad y además, proteger la seguridad en el empleo y los ingresos del trabajador durante el período de tratamiento, igual que ocurre con el resto de los problemas de salud".

La prevención es pieza clave para actuar frente a este problema, que pese a que existe obligación legal de la protección a la salud, cuando acometemos la realidad de las drogodependencias y adicciones en el ámbito laboral, nos encontramos con verdaderas dificultades para que se aborde como un tratamiento integral de la salud. Señala la OIT, que el lugar de trabajo es un espacio idóneo para llevar a cabo la prevención de las drogodependencias, por lo que la empresa, como organizadora del ámbito laboral y como lugar de convivencia, puede resultar un lugar adecuado para desarrollar políticas y actuaciones de prevención en esta materia que permitan prevenir los problemas derivados del consumo de drogas.



La prevención del consumo de drogas es la clave sobre la que se apoya la Estrategia Nacional Sobre Drogas 2009-2016 y, respecto al ámbito laboral recoge que las actividades desarrolladas con población laboral: "han de regirse por el enfoque de salud integral que propugna el Plan Nacional sobre Drogas y deben contemplarse incardinadas como parte del desarrollo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. El abordaje de la prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral requiere de estrategias y actuaciones específicas en las que son necesarias la implicación tanto de las empresas como de los trabajadores/as, como de sus representantes (sindicatos), conjuntamente con los servicios de prevención de riesgos laborales. En este sentido, se considera muy importante el papel que deben desarrollar las Comisiones para la Prevención y el Tratamiento de las Drogodependencias en el Ámbito Laboral creadas en los Comité de Seguridad y Salud de las empresas."

La política preventiva de las adicciones con y sin sustancias en la empresa deben garantizar que su objetivo no es perseguir a los trabajadores/as afectados/as, sino contribuir a mejorar las condiciones de salud y seguridad en la empresa. El hecho de que la embriaguez, el consumo de sustancias psicoactivas y otras adicciones sea motivo de sanción o despido para los trabajadores/as discrimina por razón de enfermedad al trabajador/a afectado/a y dificultan estas políticas preventivas en la empresa. En lugar de asumir una posición punitiva y sancionadora, la empresa debe contribuir a prevenir, detectar precozmente o mejorar situaciones problemáticas en relación con las adicciones con y sin sustancias.

Llevamos años reivindicando ante las Administraciones competentes una protección integral en materia de salud que abarque, tanto el cambio de puesto de trabajo en aquellas circunstancias que sean necesarias, como la adaptación del mismo a las circunstancias personales del trabajador/a.

Por todo ello este problema se debe atajar actuando siempre desde la prevención y no a través de medidas coercitivas y disciplinarias. El punto de partida pasa por la prevención, la implantación de protocolos de actuación, en los que se considere al trabajador/a que consume como un enfermo/a,



Banco de imágenes del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado.

y como tal deba ser tratado; en todas las empresas debería, existir un Programa/Plan de Prevención y Rehabilitación en Drogodependencias, cuyo objetivo general sea la identificación y resolución de problemas que puedan interferir en la vida personal y/o laboral de los trabajadores/as y familiares, garantizando confidencialidad.

La empresa, como conjunto de personas, debe ser un espacio saludable. Los recursos humanos son el factor más importante de la empresa y debe ser el elemento de mayor preocupación para el empresario.

Por tanto, es imprescindible la participación de todos los agentes implicados: Empresarios/as, técnicos/as de prevención, técnicos/as de Prevención en Drogodependencias, Servicios de Prevención Ajenos y/o Propios, y representación legal de los trabajadores/as (comités de seguridad y salud, delegados de prevención, juntas de personal, secciones sindicales, comités de empresa...) para lograr una implicación firme y decidida de cada uno de los trabajadores/as afectados/as, con la ayuda o el soporte técnico de las mutuas y de las administraciones públicas.

El conseguir que la empresa sea un espacio saludable es una responsabilidad de todos los que en ella participamos, tanto trabajadores/as como empresarios/as, desde UGT promovemos el compromiso de empresarios/as y trabajadores/as en el tratamiento de los problemas derivados por el consumo de alcohol, otras drogas y adicciones sin sustancia a través de la negociación colectiva.

*"...este problema se debe atajar actuando siempre desde la prevención y no a través de medidas coercitivas y disciplinarias"*





Reunión de la Comisión Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

## Comisión Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

### Diego Martínez Rafecas

Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

**E**l pasado 10 de noviembre de 2015, bajo la presidencia del Consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, se celebró la Comisión Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social foro en el que se acuerdan las actuaciones a realizar tanto por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social como por los técnicos habilitados del Instituto de Seguridad y Salud Laboral para actuar en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Dicha comisión es un órgano que integrado por representantes de la Administración Central del Estado y de la Administración de la Comunidad Autónoma, aprueba la propuesta de actividades de ambos organismos, las cuales previamente han sido debatidas con los representantes de las organizaciones sociales más representativas de la Región.

Para el año 2016 se varía la distribución entre las órdenes de servicio cuya competencia corresponde a la AGE y aquellas cuya competencia corresponde a la CARM. Así, se pasa de una distribución de 73/27 en el año 2015 a una distribución 59/41 en el 2016. Tal movimiento tiene sus causas principales en la reducción de órdenes de servicio destinadas a la materia

de Economía Irregular y en el incremento de las órdenes de servicio correspondientes a la materia de prevención de riesgos laborales.

Analizando por materias las distintas propuestas, se puede ver el siguiente detalle:

### Prevención de riesgos laborales

Se incrementa el número de órdenes de servicio programadas en esta materia en un 34%. El total de órdenes de servicio pasan de las 2590 en 2015 a las 3945 de 2016. El repunte en las cifras de siniestralidad hace aconsejable cargar nuevamente la actuación inspectora en esta materia.

El 34% de la actuación en esta materia está dirigido a la comprobación de las condiciones de seguridad en los centros de trabajo, siendo las restantes partidas en importancia las correspondientes Integración de la Prevención (7,6%), Otros programas –entre los que se integran la seguridad vial, programas de gestión, y la PRL con enfoque de género- (7,6%) y la Coordinación de actividades empresariales (6,3%).

Entre las campañas dirigidas a la comprobación de las condiciones de seguridad, además de las tradicionales y ya conocidas, se incluyen nuevas como la del control del riesgo biológico, la del control de riesgos asociados a la actividad agraria y la de asistencia técnica con ocasión de la apertura de nuevos centros de trabajo (esta última de carácter mayoritariamente informativo).

### **Empleo y relaciones laborales**

Se incrementa el número de órdenes de servicio programadas en esta materia en un 20%. El total de las órdenes de servicio pasan de las 2616 en 2015 a las 3279 de 2016. Avanzar en el control sobre el trabajo de calidad hace necesario intensificar las campañas de control en materia de contratación y las relacionadas con el tiempo de trabajo.

Prácticamente el 32% de las actuaciones están centradas en el control de la contratación donde se va a incidir además de en el fraude en la contratación, en los contratos a tiempo parcial, los formativos y las prácticas no laborales en las empresas. Se incrementa notablemente la actividad en materia del control del tiempo de trabajo (10%) apareciendo además una nueva campaña centrada en el control del límite legal de horas extraordinarias. Se mantienen las tradicionales relacionadas con la integración laboral de discapacitados y con las políticas de igualdad.

### **Seguridad Social**

Los ajustes en esta materia están motivados por las exigencias de los convenios firmados con las distintas Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social



(TGSS, INSS, SEPE, ISM, FOGASA) y por la reducción de las programadas en materia de empresas ficticias.

El grueso de las actuaciones está dirigido al control de las prestaciones (37%), seguido en importancia por las denominadas como "otras actuaciones" –engloba empresas ficticias, transmisión RED, insolventes con actividad- (26,4%) y las relacionadas con cotización (23,1%) en donde adquieren una importancia cada vez mayor las relacionadas con el control de las bonificaciones y las relacionadas con las bonificaciones en materia de formación para el empleo.

### **Economía irregular y trabajo de extranjeros**

Se mantiene la mayor carga de controles en los sectores de actividad en los que la experiencia ha demostrado un mayor nivel de incumplimientos siendo estos sectores, por este orden, la hostelería (21%), la construcción (11,6%) y el sector servicios (9,9%). También se realizarán un número importante de actuaciones en la denominada planificación intersectorial, de entre cuyas campañas cabe destacar las correspondientes al contrato a tiempo parcial, las bajas indebidas en vacaciones y las relacionadas con actuaciones conjuntas con la AEAT, derivadas del convenio suscrito con dicha Agencia.



Banco de imágenes del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado.  
Autor: Esther Balgoma Hernando



## Actividades del Instituto de Seguridad y Salud Laboral durante el año 2016



Las actividades del ISSL para el año 2016 están orientadas al cumplimiento de los objetivos de la consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo en materia de prevención de riesgos laborales (PRL) la reducción de la siniestralidad, la mejora de las condiciones de trabajo y la promoción de la prevención de riesgos laborales.

Las actividades se estructuran en 8 líneas estratégicas, que incluyen medidas y acciones concretas:

**Línea 1:** divulgación y sensibilización para el fomento de la cultura preventiva.

**Línea 2:** asesoramiento para mejorar la capacidad de las empresas en la gestión de la PRL.

**Línea 3:** formación para ampliar los conocimientos técnicos en materia preventiva, y contribuir a la mejora de la calidad de las actividades preventivas de los servicios de prevención.

**Línea 4:** investigación, análisis y estudios técnicos destinados a la detección y evaluación de riesgos laborales que posibiliten la mejora de las condiciones de trabajo.

**Línea 5:** prestación de servicios autorizados en el ejercicio de la actividad analítica del ISSL.

**Línea 6:** vigilancia y control del cumplimiento de la normativa para mejorar su aplicación por parte de las empresas.

**Línea 7:** colaboración institucional y asistencia técnica. Intercambio de conocimiento con instituciones con competencias en materia preventiva

**Línea 8:** actividades de fomento e incentiación de la cultura preventiva mediante ayudas y subvenciones.

**Algunas medidas y acciones concretas son:**

- El proyecto de investigación de daños a la salud continua con la actuación en todos los casos de accidentes graves, muy graves y mortales notificados, además de la investigación de los accidentes en misión o desplazamiento y aquellos accidentes leves que por sus características se estime necesaria su investigación. Por otro lado, continúa el seguimiento de las enfermedades profesionales notificadas con baja médica de los grupos 1, 3, 4, 5 y 6 del cuadro de enfermedades profesionales.

- Las actividades de los técnicos habilitados que realizan actuaciones comprobatorias en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, continua siendo una de las principales acciones del año 2016, puesto que la experiencia de años anteriores confirma la efectividad de las mismas. Los técnicos habilitados realizarán actuaciones en relativas a la exposición a ruido, vibraciones, polvo de madera, humos de soldadura, vapores orgánicos, vigilancia de la salud, máquinas, lugares de trabajo, riesgos ergonómicos y construcción, en empresas de todos los sectores de actividad.

- Se presta especial atención al programa de asesoramiento a pequeñas y medianas empresas con el fin de informar a estas empresas, específicamente sobre aspectos relativos a la gestión de la prevención y su situación en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales. Algunas de las actividades económicas donde se tiene previsto llevar a cabo esta campaña en 2016 son: comercio al por menor de bebidas, frutas y hortalizas, confección de prendas de vestir, procesado y conservación de carne y de pescado, fabricación de envases de plástico y gasolineras.

- El uso de productos químicos está muy extendido en casi todos los sectores de actividad. En general las sustancias químicas son tóxicas y nocivas para el ser humano y una parte de ellas están clasificadas como cancerígenas, mutagénicas y tóxicas para la reproducción (CMR) por ello es fundamental que tanto la evaluación de la exposición a estos agentes como la adopción de medidas preventivas sean adecuadas. Este año, el proyecto está centrado en el seguimiento de las evaluaciones por exposición a polvo de madera dura, calificada como cancerígeno en el RD 665/1997.

- Continúa el proyecto de asesoramiento sobre riesgos psicosociales a las micropymes porque pueden tener mayores dificultades a la hora de abordar este tipo de riesgos, y ya sea por desconocimiento o por insuficiente asesoramiento y orientación, no han llevado a cabo las actividades preventivas básicas en relación con estos riesgos. Por todo ello se ha considerado de interés continuar realizando visitas de asesoramiento directo a pequeñas empresas.

- El conocimiento de las características que presentan las enfermedades profesionales notificadas en la Región de Murcia permite programar proyectos específicos con la finalidad de conocer en profundidad los factores de riesgo asociados al origen de las mismas y diseñar medidas encaminadas a su control. En el año 2016 de llevará a cabo un análisis descriptivo de las enfermedades profesionales de la piel (grupo 5) notificadas en el periodo 2011/2014.

- La detección de las enfermedades profesionales ocultas es quizá uno de los mayores retos a los que nos enfrentamos los que nos dedicamos al mundo de la prevención de riesgos laborales. Con la finalidad de contribuir a la emergencia de estos daños a la salud se va a continuar con las actividades de asesoramiento a la Unidad de Seguimiento de Sospecha de Enfermedades Profesionales.

- Se va a llevar a cabo un proyecto de análisis de las causas relacionadas con los accidentes de trabajo investigados por los Inspectores del ISSL con objeto de extraer conclusiones generales sobre los agentes causantes, las causas más frecuentes y divulgar periódicamente los datos obtenidos entre los agentes sociales y los profesionales de la PRL.

- Los trabajos que se efectúan sobre cubiertas de naves industriales implican un evidente riesgo de caída a distinto nivel si no se adoptan las medidas de prevención necesarias. En los últimos meses se han producido varios accidentes laborales graves relacionados con estos trabajos y por ello se ha considerado necesario hacer un estudio sobre las condiciones en las que se realizan este tipo de trabajos.

- Una de las funciones del ISSL es la difusión de la cultura preventiva en distintos ámbitos. Conscientes de la importancia de inculcar hábitos de conducta segura desde las edades más tempranas, vamos a continuar con la campaña "Crece en seguridad" destinada a los alumnos de 5º de primaria, con edades comprendidas entre los 10 y los 11 años, de los centros educativos públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma.

- Un trabajo de investigación que se va a llevar a cabo es el análisis estadístico de las ocupaciones que concentran un mayor número de accidentes de trabajo puesto que el riesgo de accidente va ligado al puesto de trabajo y las condiciones de realización. Con este estudio

se pretende conocer qué ocupaciones presentan factores de riesgo sobre los que es necesario programar actuaciones preventivas.

- Continuamos con el análisis científico-técnico de los contenidos de las publicaciones periódicas, nacionales y extranjeras, que sobre Prevención de Riesgos Laborales, se reciben anualmente en el ISSL. Este análisis incluye la traducción de textos y la elaboración periódica de un boletín de sumarios donde se recogen las referencias bibliográficas de los contenidos.

- Se mantiene la prestación de servicios analíticos de muestras de contaminantes químicos en ambientes laborales, con una continua actualización de los métodos de análisis.

- Con la creación de la marca "Empresa comprometida con la seguridad y salud laboral" se pretende fomentar la integración de la prevención de riesgos laborales en los sistemas generales de gestión de las empresas, al considerar que esta actividad preventiva es imprescindible no solo para proteger la seguridad y salud de los trabajadores que prestan sus servicios en las empresas de la región sino que también tiene un efecto relevante en la productividad y competitividad de las organizaciones.

- Por último, el plan de formación elaborado para el presente año se ha confeccionado con la idea de ofrecer a los profesionales dedicados a la prevención de riesgos laborales, una actualización técnica permanente. El plan formativo está compuesto por 15 seminarios técnicos de todas las especialidades preventivas y 2 jornadas divulgativas: las correspondientes al Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo y a la Semana Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo.



Laboratorio del ISSL





Los premios promovidos por el Instituto de Seguridad y Salud Laboral celebran su sexta edición

## Entrega de los premios Ruiz Giménez en Prevención de Riesgos Laborales

El pasado mes de noviembre tuvo lugar el acto de entrega de los **VI Premios 'Antonio Ruiz Giménez' a las Buenas Prácticas en Prevención de Riesgos Laborales** que concede la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo. El acto estuvo presidido por el consejero, Juan Hernández Albarracín y participaron en el mismo, el presidente de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), José María Albarracín Gil, el secretario general de CCOO, Ángel Soler Madrid y el secretario general de UGT, Antonio Jiménez Sánchez.

Todos ellos subrayaron la importancia de la prevención de riesgos laborales para garantizar la integridad física de los trabajadores y la competitividad de las empresas. El consejero señaló que “el Gobierno regional trabaja para que la mejora de la actividad económica y el incremento de la contratación no vaya aparejada de una merma en las condiciones de trabajo”. Para ello, explicó que las acciones que se están llevando a cabo se centran en “reforzar las inspecciones de trabajo, colaborar con las asociaciones de prevención de riesgos

laborales para consensuar las acciones que mejoren los resultados en esta materia, e intensificar las campañas de sensibilización a todo el tejido empresarial y a los ciudadanos”.

Juan Hernández puso de relieve que “la prevención, además, tiene un valor añadido que es la rentabilidad, lo que revierte en un ahorro para las empresas, y en la salud en el trabajo, ya que evita invertir en el sistema sanitario para el tratamiento de enfermedades y lesiones que, con la prevención, pueden amortiguarse”.

A lo largo del acto se destacó el valor de las actuaciones que D. Antonio Ruiz Giménez, en cuya memoria se entregan estos premios, realizó en aras de la seguridad y salud en el trabajo.

Estos galardones, previstos en el IV Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Región de Murcia y promovidos por el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia, están destinados a reconocer públicamente a aquellas personas e instituciones que hayan destacado por la eficacia y operatividad de sus actuaciones en el ámbito de la prevención de riesgos

laborales, y que hayan contribuido de manera notable a la implantación de sistemas preventivos efectivos, y a la promoción y consolidación de la cultura preventiva en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El acto de entrega, que se desarrolló en el salón de actos del ISSL, congregó a organizaciones, instituciones, empresarios, trabajadores y técnicos de prevención que con su esfuerzo, hacen que los centros de trabajo de nuestra Comunidad Autónoma, sean cada vez más seguros y saludables.

La evaluación y examen de las candidaturas presentadas a los premios, correspondió a un jurado formado por 4 representantes de la Administración Autonómica, 2 representantes de CROEM, 1 representante de UGT y 1 representante de CCOO.

Los Premios se convocan en dos categorías: “innovación y fomento de la cultura preventiva” y “buenas prácticas en prevención de riesgos laborales” y están representados por una figura diseñada por el que fuera Subdirector General Técnico del ISSL, D. Juan Francisco Periago Jiménez. En la categoría de innovación y fomento de la cultura preventiva, modalidad de

investigadores o equipos de investigación, y profesionales de la prevención de riesgos laborales, el galardonado fue **D. ISIDRO IBARRA BERROCAL**. El jurado tuvo en cuenta los méritos recabados por el premiado durante su trayectoria profesional, que se inició en el año 1993. Durante este tiempo, el Sr. Ibarra ha centrado su actividad en el ámbito de la PRL. En el año 2002 obtuvo el doctorado con la tesis "Control ambiental y biológico de la exposición ocupacional a estireno". Desde el año 2004 es profesor de la Universidad Politécnica de Cartagena y actualmente, además, es Director del Servicio de Apoyo a la Investigación Tecnológica, Coordinador del Master Interuniversitario de PRL y Director del Servicio de Prevención de la UPCT. Además se ha tenido en cuenta la relevancia que, desde el punto de vista preventivo, tienen sus trabajos de investigación sobre nuevos dispositivos de seguridad en máquinas.

Entregó el premio el secretario general de CCOO, Ángel Soler Madrid y lo recibió D<sup>a</sup>. Beatriz Miguel Hernández en nombre del premiado.

En la modalidad de Entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro y medios de comunicación, se otorgó el premio a la **BASE AÉREA DE ALCANTARILLA**. El jurado quiso distinguir la importante labor que ha desarrollado la Base Aérea y su Servicio de Prevención en el ámbito preventivo, que no se ha limitado a la aplicación de la legislación en el ámbito militar, sino que han invertido esfuerzos en fomentar la cultura preventiva, así como la integración de la prevención en todas las actuaciones y en todos los niveles jerárquicos, impulsando la participación activa del personal civil y militar con el desarrollo de múltiples actividades de formación, información y sensibilización. Cabe destacar también la implantación de procedimientos preventivos de comunicación interna y externa así como en las actividades de coordinación de actividades empresariales.

Hizo entrega del premio D. Antonio Ruiz Jiménez, Secretario General de UGT y lo recogió el Ilmo Sr. Coronel de la Base Aérea de Alcantarilla D. Fernando Goy Martín.

Por último, el premio a la empresa que se distingue por sus buenas prácticas en prevención de riesgos laborales se concedió a **HIDROGEA, GESTIÓN INTEGRAL DE**

**AGUAS DE MURCIA S.A.** En este caso el jurado valoró la implantación de acciones novedosas y eficaces con relación a la PRL, destacando el proyecto SMART PROTECCIÓN de reducción de la siniestralidad. Este proyecto incluye entre otras medidas, la implantación de procedimientos específicos para distintas actividades, el plan de formación en PRL destinados a mandos, el desarrollo de planes de acción específicos para cada centro de trabajo y entre las medidas concretas que se han llevado a cabo en la empresa, destacan: la puesta en marcha del método OPERA de concienciación frente a la importancia de la PRL, la implantación de las 10 reglas que salvan vidas, la incorporación de un plan de movilidad vial, el desarrollo de algunos proyectos de investigación como la garra para extracción de bombas, el prototipo para la protección de huecos en tapas o el sistema anticaídas en pozos de registro.



Hizo entrega del premio el presidente de la CROEM, José María Albarracín Gil y lo recibió Francisco Javier Ybarra Moreno, Director de Concesiones de Murcia.

La tradicional foto de familia, puso punto y final a este acto de entrega de los VI premios regionales en prevención de riesgos laborales.

Por último desde estas líneas queremos animar a empresarios, trabajadores, técnicos e investigadores del mundo de la prevención, entidades y medios de comunicación, a que concurran el año próximo a la séptima edición de estos galardones, ya que de esta manera, todos colaboraremos para engrandecer aún más la relevancia de los mismos.



Los galardonados posan junto a sus premios.



# La Psicología laboral en Internet

Por Fernando de la Hera Oca

Muy presentes los temas psicosociales en la literatura científica sobre salud laboral en las últimas dos décadas, se están produciendo cantidades ingentes de información relativa a los factores de riesgo laboral psicosociales en revistas que anteriormente estaban dedicadas prácticamente en su totalidad al estudio de los riesgos puramente relacionados con temas más tradicionales como la prevención de accidentes, la exposición a factores de riesgo físico o químico, o las enfermedades profesionales y del trabajo.

La inmensa variedad de factores de riesgos psicosociales se distribuye en todos los recovecos de las organizaciones laborales, de las relaciones humanas y de las propias características de los trabajadores, especialmente en lo que afecta a sus necesidades de supervivencia, y de realización laboral. Cuestiones que van desde el horario de trabajo y los turnos, hasta las posibilidades de promoción, pasando por la conciliación de la vida laboral y familiar, desde el contenido del trabajo hasta el estilo de la dirección pasando por las relaciones con los compañeros, y un amplísimo etcétera, configuran el campo de estudio de la psicología laboral del trabajo.

Una descripción de estos riesgos laborales, que no son nuevos, pero sí, en muchos casos, de nueva definición, estaría necesariamente fuera de los propósitos y de la extensión de nuestro artículo. En esta ocasión se trata de dar una visión resumida de la presencia de la psicología laboral en la web.

Palabras como "mobbing", "burnout" y otras han sido acuñadas en el ámbito de la psicología laboral y se han integrado en el vocabulario del prevenciónista sin necesidad de traducción. Otras, como el estrés, que tampoco ha sido traducida sino solamente adaptada a nuestra lengua, cobran una dimensión nueva y notable cuando se le adjunta el calificativo "laboral".

El estudio de los factores de riesgo psicosocial del trabajo es importante en términos de salud de los trabajadores y también en términos económicos puesto que sus consecuencias afectan tanto a la salud de los trabajadores como a las estructuras de trabajo. Dicho en otras palabras, los daños psicosociales afectan a las

personas y también hacen que la situación de trabajo, considerada como la interacción entre colectivos de trabajadores, los equipos y el ambiente de trabajo, sufra mermas que pueden llegar a ser importantes. Centrando lo que para el objeto de este trabajo debe bastar, diremos que el origen de los riesgos psicosociales del trabajo está en la organización y el contenido del trabajo.

El éxito de la psicología laboral del trabajo está no sólo en haber definido bien los daños que sufre el trabajador en su trabajo, sino en haber sabido estudiar la forma en que las situaciones de trabajo actúan sobre el trabajador y su entorno. Se han descubierto los mecanismos por los que las situaciones de trabajo influyen en la salud psíquica y social de los trabajadores, envenenando y mermando a la propia organización, para buscar soluciones que favorezcan tanto a los trabajadores como a las empresas.

Dentro del ámbito de la psicología suele hablarse de "Psicología del trabajo y las organizaciones" como una especialidad que en su concepto equivaldría a lo que en prevención de riesgos laborales se conoce como "psicología laboral". Las razones para tal denominación pueden encontrarse en una generalización de objetivo o en la conveniencia de tratar la salud en el trabajo y el buen funcionamiento de las organizaciones, y no solamente las laborales, de forma independiente pero teniendo en cuenta sus múltiples interrelaciones.



Banco de imágenes del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado.

La consolidación como cuerpo de doctrina de la psicología laboral no podía pasar desapercibida a la comunidad científica investigadora ni a los centros de formación profesional y de ahí, los claros ejemplos del auge de publicaciones relativas a este importante tema en sus múltiples variantes.

Hemos hecho una búsqueda en Internet para valorar la presencia de la psicología laboral. Hemos empleado los idiomas inglés y francés, por ser los normalmente empleados en la divulgación científica y técnica en nuestro ámbito. Las búsquedas se han hecho empleando las palabras clave "psychology" y "work", en inglés, y "psychologie" y "travail" en francés. Han sido suficientes estas palabras para ofrecer unos resultados suficientemente satisfactorios. También hemos buscado en diferentes redes sociales, Facebook, Twitter y Youtube. Los resultados son sorprendentes y mucho más variados. Invitamos a nuestros lectores a probar estas búsquedas por sí mismos.

Por una parte hemos encontrado las principales publicaciones especializadas y por otra, también hemos obtenido acceso a servicios de consulta profesional y a estudios que ofrecen la formación profesional, en diferentes niveles de titulación. De ellas ofrecemos una muestra a continuación.

Pinchar para acceder a las páginas web.

- [European Journal of Work and Organizational Psychology](#)
- [Revista de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones](#)
- [Organizational Psychology Review](#)
- [Journal of Occupational Health Psychology](#)
- [Scandinavian Journal of Work and Organizational Psychology](#)
- [Emerald | Journal of Managerial Psychology information](#)
- [Journal of Business and Psychology](#)
- [Australasian Journal of Organisational Psychology](#)
- [Journal of Work and Organizational Psychology at University Kiel.](#)
- [Journal of Occupational Psychology, Employment and Disability: ISSN 1746-0999 \(online\)](#)
- [Useful Journals for Organizational Psychology](#)
- [EAWOP - European Association of Work and Organizational Psychology.](#)
- [Psicothema](#)
- [Psychologie du travail et des Organisations](#)
- [Société Québécoise de Psychologie du travail et des organisations](#)
- [psychologuedutravail.com \(No es una revista sino una web de servicios\)](#)
- [Revista Psychologies](#)
- [Psychologue du travail | Psychologie | Fiches métiers ... \(Formación en psicología del trabajo\)](#)

El ISSL de la Región de Murcia dispone de una base de datos de información científica y técnica. En esta página se ofrece una muestra de los registros que constituyen dicha base de datos. Con periodicidad bimensual se publica en nuestra página web un boletín en el que se recogen las últimas referencias incorporadas.

Para acceder: [www.carm.es/issl](http://www.carm.es/issl), tema Publicaciones, apartado Hemeroteca.

# Selección de artículos

Por Fernando de la Hera Oca

## Lung cancer among coal miners, ore miners and quarrymen: smoking-adjusted risk estimates from the synergy pooled analysis of case-control studies.

Cáncer de pulmón entre los mineros de carbón, los mineros de menas y los canteros: estimaciones del riesgo con ajuste para los fumadores a partir del análisis de datos acumulados estudios casos y controles Synergy. Scandinavian Journal of Work, Environment & Health.

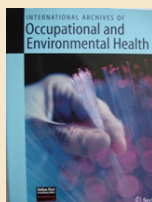
**Autores:** Taeger D, Pesch B, Kendzia B, Behrens T, Jöckel K-H, Dahmann D, Siemiatycki J, Kromhout H, Vermeulen R, Peters S, Olsson A, Brüske I, Wichmann H-E, Stücker I, Guida F, Tardón A, Merletti F, Mirabelli D, Richiardi L, Pohlmann H, Ahrens W, Landi MT, Caporaso N, Pesatori AC, Mukerija A, Szeszenia-Dabrowska N, Lissowska J, Gustavsson P, Field J, Marcus MW, Fabianova E, Mannetje A, Pearce N, Rudnai P, Bencko V, Janout V, Dumitru RS, Foretova L, Forastiere F, McLaughlin J, Demers P, Bueno-de-Mesquita B, Schüz J, Straif K, Brüning T.

**Claves:** cancer; case-control study; coal miner; coal mining; histological subtype; lung cancer; lung cancer; mining; ore miner; ore mining; pooled analysis; population-based study; quarrymen; risk estimate; smoking.

DOI: 10.5271/sjweh.3513.

Scand J Work Environ Health 2015;41(5):467-477.

Este estudio se planteó hacer una estimación del riesgo de cáncer de pulmón de los mineros de carbón y comparar esta estimación con los modelos de riesgos de los canteros y otros mineros de minerales distintos. Se hizo mediante la revisión de gran número de casos registrados.



## The effectiveness of interventions for ageing workers on (early) retirement, work ability and productivity: a systematic review.

La efectividad de las intervenciones para trabajadores de edad madura sobre el retiro (anticipado), la aptitud para el trabajo y la productividad: una revisión sistemática. International Archives of Occupational and Environmental Health.

**Autores:** Laura Cloostermans, Marga B. Bekkers, Ellen Uiters, Karin I. Proper.

**Claves:** Review, Ageing workers, Sustainable employability, Effectiveness, Intervention.

DOI: 10.1007/s00420-014-0969-y.

Int. Arch. Occup. Environ. Health. Vol 88, n. 5, 521-532, 2015.

Se trata de una revisión sistemática de la literatura, realizada en cinco importantes bases de datos electrónicas de estudios relacionados con el tema de investigación publicados entre 1992 y 2014, de la que se derivan ensayos controlados aleatorizados y estudios de intervenciones quasi experimentales.



## Learning Ability as a Function of Practice: Does It Apply to Farm workers?.

La capacidad de aprendizaje en función de la práctica: ¿Sirve esto para los trabajadores agrícolas?.

Journal of Occupational and Environmental Medicine.

**Autores:** Nguyen, Ha T.; Quandt, Sara A.; Summers, Phillip; Morgan, Timothy M.; Chen, Haiying; Walker, Francis O.; Howard, Timothy D.; Galván, Leonardo; Arcury, Thomas A.

**Claves:** Learning Ability, Function, Practice, Farmworkers.

DOI: 10.1097/JOM.0000000000000424.

J. Occup. Environ. Med. Vol. 57, n. 5, 676-681, 2015.

Los trabajadores agrícolas experimentan riesgos para la salud significativos incluyendo los trastornos cognitivos por la exposición a productos fitosanitarios. Este estudio examina las diferencias en la función cognitiva y la capacidad de aprendizaje en los trabajadores agrícolas y los no agrícolas, de origen latinoamericano. En este estudio se ha valorado el aprendizaje, la memoria a corto plazo, la función



## Absenteeism due to Functional Limitations Caused by Seven Common Chronic Diseases in US Workers.

Absentismo debido a limitaciones funcionales causadas por siete enfermedades crónicas comunes en trabajadores estadounidenses.

Journal of Occupational and Environmental Medicine.

**Autores:** Vuong, Tam D. BA; Wei, Feifei PhD; Beverly, Claudia J. PhD, RN, FAAN.

**Claves:** Absenteeism, Functional Limitations, Common Chronic Diseases, US Workers.

DOI: 10.1097/JOM.0000000000000452.

J. Occup. Environ. Med. Vol. 57, n. 7, 779-784, 2015.

El estudio ha examinado las relaciones entre las limitaciones funcionales debidas a enfermedades crónicas y el absentismo entre los trabajadores a jornada completa. Las enfermedades crónicas estudiadas son el cáncer, la diabetes, las cardíacas, la hipertensión, las pulmonares y el derrame cerebral. Se ha hecho mediante el estudio de registros sanitarios y sociales.



## Two-Year Follow-up of the Collision Auto Repair Safety Study (CARSS).

Estudio de seguridad en el sector de las reparaciones de coches colisionados (chapa y pintura) en un seguimiento de dos años.

The Annals of Occupational Hygiene.

**Autores:** Anca Bejan, David L. Parker, Lisa M. Brosseau, Min Xi, and Maryellen Skan.

**Claves:** auto collision, repair, intervention, effectiveness, small businesses, workplace safety.

DOI: 10.1093/annhyg/meu109.

Ann Occup Hyg (2015) 59 (5): 534-546.

Este artículo presenta una evaluación de la sostenibilidad de unas mejoras de seguridad y salud en talleres pequeños de chapa y pintura. Se describe el plan de mejoras, que tenía dos etapas anuales, y se valoran los resultados obtenidos.





## NOTICIAS

***El Instituto de Seguridad y Salud Laboral recibe la 'Cruz de Honor de la Seguridad y Salud en el Trabajo'***

**E**l Consejo General de Profesionales de la Seguridad y Salud en el Trabajo, reconoce la labor del ISSL otorgándole por unanimidad, esta distinción por las actividades realizadas en prevención de riesgos laborales.

El director general de Relaciones Laborales y Economía Social, Leopoldo Navarro, y la directora del ISSL, M<sup>a</sup> Ángeles Villanueva recogieron el galardón durante el acto de entrega de premios que se efectuó en el marco del I Congreso de Profesionales de la Seguridad y Salud en el Trabajo celebrado en Logroño los días 6 y 7 de noviembre.

El Consejo General de Profesionales de la Seguridad y Salud en el Trabajo agrupa a 21 asociaciones españolas que promueven que el desempeño habitual de los trabajadores se realice en un medio laboral saludable y seguro.

## ***Jornada Semana Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo***

### ***Trabajos saludables: buenas prácticas en el control de los riesgos psicosociales***



**E**l día 22 de octubre de 2015, en el salón de actos del ISSL se celebró una jornada técnica con motivo de la Semana Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo, acto que fue presidido por el consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, Juan Hernández Albarracín, quien recordó “el compromiso del Gobierno regional con la lucha contra la siniestralidad para garantizar la salud y la seguridad de los trabajadores de la Región de Murcia en el desempeño de sus funciones laborales”. Asimismo, Juan Hernández resaltó que “una buena prevención de riesgos laborales tiene un valor añadido, en cuanto a menores costes sociales y económico y mayor seguridad y salud en el puesto de trabajo, lo que genera más desarrollo y prosperidad regional”.

La jornada se enmarcaba dentro de las actividades promovidas por la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo sobre la campaña “Trabajos saludables 2014/2015”, Trabajos saludables: Buenas prácticas en el control de los riesgos psicosociales.

La campaña ha pretendido transmitir que los riesgos psicosociales se pueden tratar del mismo modo sistemático que otros riesgos para la seguridad y salud en el trabajo a través de la evaluación, la intervención psicosocial y el seguimiento continuo de las medidas preventivas, integrando todo ello en el sistema de gestión de la PRL de la empresa, contando con la participación de los trabajadores en el desarrollo de este proceso.

El objetivo de la jornada era dar a conocer a los asistentes Buenas Prácticas llevadas a cabo por empresas y trabajadores de la Región de Murcia. Esta se desarrolló a través de cuatro mesas técnicas, cuyos contenidos fueron los siguientes:

- En la primera mesa se presentó la ponencia: “Evaluación de la cultura de seguridad en una planta química” que corrió a cargo D<sup>a</sup>. Mahue Sánchez García. Responsable planta HPP, de SABIC. Fue moderada por Julio López, miembro de la Comisión Gestora de CCOO.
- En la segunda mesa se presentó la ponencia: “Construimos cultura, garantizamos futuro. Programas dirigidos al cambio de la cultura preventiva de las organizaciones”, por parte de D. Pablo Yáñez Rodríguez. Director del Departamento de Prevención de ACCIONA INFRAESTRUCTURAS SA. Moderó la mesa M<sup>a</sup> José Berenguer, Responsable del Dpto. de Prevención de Riesgos Laborales de UGT.
- El título de la exposición de la tercera mesa fue: “Como innovar en Prevención de Riesgos Laborales: un caso práctico”. El ponente fue D. Miguel Ángel López Hernández. Jefe de Recursos Humanos de ESTRELLA DE LEVANTE. Fue moderada por Pedro Guerrero, Director del Área de Prevención de Riesgos Laborales de CROEM.
- Por último, en la cuarta mesa se presentó el tema: “Responsabilidad social- el bienestar de nuestros trabajadores” a cargo de D. José David Rodríguez Delgado del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de EL POZO ALIMENTACIÓN. Fue moderada por M<sup>a</sup> Ángeles Villanueva, Directora del ISSL.

Después de cada mesa se programó un tiempo para el coloquio, durante el cual los asistentes pudieron plantear cuestiones y comentar las exposiciones, lo cual enriqueció de forma notable el desarrollo de la jornada.

Para finalizar, la clausura de este evento corrió a carga del Director General de Relaciones Laborales y Economía Social, Leopoldo Navarro Quílez quien emplazó a los asistentes a la Jornada Europea de 2016.

NOTICIAS

**Entrega de premios de la fase regional de la campaña "Crece en Seguridad"**



El día 30 de octubre de 2015, en el salón de actos del ISSL, se celebró la entrega de premios de la fase regional de la campaña "Crece en Seguridad" correspondiente al curso escolar 2014/2015. El acto estuvo presidido por el Consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, Juan Hernández Albarracín al que acompañaron el Director General de Relaciones Laborales y Economía Social, Leopoldo Navarro y la Directora del ISSL, M<sup>a</sup> Ángeles Villanueva.

Al acto asistieron la Directora General de Innovación Educativa y Atención al Ciudadano, Ana Millán, la Alcaldesa de Torre Pacheco, Josefa Marin así como los concejales de Educación de Puerto Lumbreras, Alhama, Bullas, Alcantarilla, Beniel y Alguazas; también asistieron los representantes de las áreas de Salud Laboral de la Unión General de Trabajadores (UGT) y de la Confederación de Organizaciones

Empresariales de la Región de Murcia (CROEM).

Durante la entrega de premios, el consejero destacó "el compromiso de trabajar para garantizar la seguridad de los trabajadores" y puso de relieve "la importancia de la educación en prevención, que hace que los alumnos puedan enfrentarse o evitar situaciones de riesgo y crear hábitos de vida saludable". En este sentido, dijo que "lo que los pequeños aprendan hoy en materia de autoprotección les hará ser ciudadanos más seguros de mayores", eso repercutirá en una sociedad cada día menos expuesta a peligros y accidentes".

La campaña, coordinada por el departamento de Formación del Instituto de Seguridad y Salud Laboral se ha extendido más de 200 centros educativos de los 45 municipios de la Región, llegando a más de 7.200 alumnos de 5º curso de primaria de colegios públicos y concertados. Desde su inicio en el año 2004, son ya más de 100.000 los estudiantes que han participado en la misma.

A través de esta iniciativa se pretende trasladar a los escolares, de una forma lúdica y adecuada a su nivel de conocimientos, algunos de los conceptos fundamentales en materia de prevención de riesgos laborales para conseguir que desde las edades más tempranas desarrollen hábitos de conductas seguros y saludables.

La campaña incluye un concurso de dibujo, en el que los alumnos participantes muestran de forma gráfica su percepción de los riesgos a los que están expuestos en el entorno donde ellos se desenvuelven (hogar, colegio y calle), así como las medidas para evitarlos. En esta ocasión los 10 alumnos premiados pertenecían a colegios de las localidades de Torre Pacheco, Mula, Beniel, Alcantarilla, Puerto Lumbreras, Alhama, Yecla, Zeneta Murcia, Alguazas y Bullas.

SEMINARIOS TÉCNICOS		
	FECHA	TÍTULO
HI	18/02/2016	Materiales con amianto en situaciones de emergencia. Precauciones y planes de trabajo
SG	23/02/2016	Seguridad vial
EP	8-9/03/2016	Métodos de evaluación de riesgos psicosociales
HI	15/03/2016	Exposición a agentes químicos por vía dérmica
E/H/M	05/04/2016	Investigación de Enfermedades profesionales
SG	19-20/04/2016	Condiciones de seguridad en PEMP, PTDM y andamios colgados. Normativa
E/H/M	10-11/05/2016	Riesgos específicos en trabajadoras en situación de embarazo y lactancia
SG	25-26/05/2016	Investigación de accidentes. Metodología del árbol de causas
HI	02/06/2016	Riesgos de la exposición a amianto. Toma de muestras e interpretación de resultados NUEVO
EP	14-15/06/2016	Métodos de evaluación de los riesgos asociados a las posturas de trabajo
SG	28/09/2016	Equipos de protección individual frente al riesgo de caídas de altura
EP	05-06/10/2016	Métodos de evaluación de TME en la extremidad superior por movimientos repetitivos
SG	18-19/10/2016	Riesgos en espacios confinados
HI	08/11/2016	Evaluación de la exposición laboral a vibraciones. Estimación y medida NUEVO
F	29-30/11/2016	Formación en prevención de riesgos laborales: Métodos y técnicas de formación

**Plan de formación del ISSL 2016**



## NOTICIAS

## Seminarios programados por el ISSL

El plan de formación del ISSL tiene como objetivo la profundización en el conocimiento de los procedimientos de evaluación y en el control de los riesgos laborales, y las actividades previstas están dirigidas a profesionales de la prevención de riesgos laborales, con responsabilidades en las distintas disciplinas preventivas. Los seminarios previstos para el próximo cuatrimestre son:

*Seminario Técnico "Materiales con amianto en situaciones de emergencia. Precauciones y planes de trabajo".*

*18 de febrero de 2016*

En este seminario se tratará el contenido de los planes de trabajo para retiradas de materiales con amianto en situaciones en las que los edificios presentan un notable deterioro debido al paso de los años o a situaciones accidentales como incendios, inundaciones, terremotos, etc. En estos casos suele ser necesaria una intervención rápida sobre el edificio, que está condicionada a la retirada previa de materiales con amianto a menudo también muy deteriorados, lo que aumenta la probabilidad de liberación de fibras de amianto. Estas situaciones de emergencia presentan unas características y riesgos especiales que requieren la adopción de precauciones especiales que también forman parte del contenido de esta actividad formativa.

*Seminario técnico "Seguridad vial".*

*23 de febrero de 2016*

Los accidentes de tráfico, en términos generales, constituyen uno de los problemas sociales y económicos más importantes de nuestro tiempo. A pesar de los esfuerzos realizados desde múltiples ámbitos, siguen teniendo un elevado protagonismo que se refleja en los altos índices de accidentalidad que se registran cada año.

La conciencia preventiva con respecto a los accidentes de tráfico por razón del trabajo, está menos desarrollada que para el resto de riesgos laborales.

Con el objeto de disponer de una visión global de la problemática relativa a la prevención de estos accidentes proponemos, de manera orientativa, modelos de cuestionarios de recogida de datos para analizar los problemas específicos a los que se debe hacer frente e investigación de los mismos para realizar propuestas y estrategias en los planes de prevención de las empresas.

En este sentido, y con el objeto de brindar soluciones, en este seminario se incidirá en la importancia de integrar la prevención del accidente de tráfico laboral en la gestión de la prevención de riesgos laborales en la empresa por medio de planes de movilidad y seguridad vial.

El seminario está dirigido a personas con formación de Nivel Superior en Prevención de

Riesgos Laborales y Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Profesionales.

*Seminario técnico "Métodos de evaluación de riesgos psicosociales."*

*8 y 9 de marzo de 2016*

La detección precoz de los riesgos derivados de los factores psicosociales nocivos y la adopción de medidas preventivas encaminadas a controlarlos, va a contribuir a alcanzar niveles más elevados de salud laboral, lo que implica una organización más segura, más productiva y con una mejor calidad del trabajo. El instrumento que facilita la información necesaria para tomar decisiones sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas es la evaluación de riesgos.

Con este seminario se pretende conseguir que los participantes aprendan a identificar los factores de riesgo de naturaleza psicosocial que pueden estar presentes en la organización y sus consecuencias. Así mismo que, conozcan instrumentos específicos de evaluación psicosocial orientados a la prevención de los riesgos derivados de este tipo de factores.

El seminario está dirigido a Técnicos de Prevención con formación de Nivel Superior, especialidad de Ergonomía y Psicología Aplicada, que desarrollen su actividad profesional en Servicios de Prevención de la Región de Murcia.



## NOTICIAS

### *Seminario Técnico "Exposición a agentes químicos por vía dérmica".*

15 de marzo de 2016

Muchos agentes químicos utilizados en el trabajo, cuando entran en contacto con la piel pueden producir efectos directos sobre ella (como dermatitis, irritación, etc. ) o bien, pueden atravesarla e incorporarse al torrente sanguíneo, produciendo efectos sistémicos en otras partes del organismo. Es importante tener en cuenta esta circunstancia en la evaluación de los riesgos por exposición a agentes químicos, que habitualmente se centra solo en la vía respiratoria.

En el seminario que se impartirá el día 15 de marzo se revisarán aspectos relacionados con la identificación de las sustancias y mezclas que pueden producir los efectos para la salud que se acaban de mencionar, así como las tareas donde es más frecuente que se produzcan, los factores que afectan a la absorción de agentes químicos por la piel y la evaluación y control de la exposición por vía dérmica.

### *Seminario Técnico "Investigación de enfermedades profesionales".*

5 de abril de 2016

El conocimiento y la investigación de las enfermedades profesionales que sufren los trabajadores, así como en qué actividades y en qué lugares de trabajo ocurren, permiten elaborar acciones preventivas más eficaces y promover un diagnóstico precoz para favorecer su tratamiento cuando se manifiestan los primeros síntomas, fase en la que con frecuencia un buen número de las mismas todavía son reversibles. Este seminario, que se imparte por segunda vez, va dirigido principalmente a los facultativos y a los técnicos de los Servicios de Prevención, ya que se estima que en un porcentaje significativo de los puestos de trabajo donde se ha detectado una enfermedad profesional no se ponen en marcha, o son insuficientes, actuaciones preventivas para mejorar las condiciones de ese puesto y evitar que vuelvan a repetirse daños para la salud originados por la misma causa.

### *Seminario Técnico "Condiciones de seguridad en PEMP, PTDM y andamios colgados. Normativa".*

19 y 20 de abril de 2016

La utilización frecuente de este tipo de plataformas de trabajo, así como la

importancia de los riesgos asociados a su utilización y a la realización de trabajos en altura, hacen necesaria la adopción de estrictas medidas de seguridad para evitar unos accidentes que suelen tener consecuencias importantes.

Mediante esta acción formativa, el ISSL pretende dar a conocer a los usuarios de estos equipos la normativa en materia preventiva que les afecta, así como las medidas de seguridad y los procedimientos que se deben seguir para hacer segura su utilización.

### *Seminario Técnico "Riesgos específicos en trabajadoras en situación de embarazo lactancia".*

10 y 11 de mayo de 2016.

La protección de la maternidad, la lactancia y la salud reproductiva en el trabajo son objeto de tutela general en la Ley 31 /1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales (art. 25.2 y 26) y en el RD 39/1997 de 17 de enero, modificado por el RD 298/2009 de 6 de marzo. Su efectivo ejercicio conlleva la aplicación de un procedimiento establecido en dicha normativa que señala las condiciones laborales que constituyen un riesgo de exposición durante el embarazo o la lactancia y las técnicas de actuación sobre el puesto de trabajo para evitar la exposición a dichos riesgos. Así mismo, se contempla que en caso de agotarse las posibilidades previstas podrá declararse el paso de la trabajadora afectada a la situación de suspensión del contrato por riesgo durante el embarazo y/o lactancia mientras persista la imposibilidad de reincorporarse a su puesto anterior o a otro puesto compatible con su

estado. El ISSL, recogiendo las Directrices para la evaluación de riesgos y protección de la maternidad en el trabajo, publicadas por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, ha organizado la 3ª edición de este seminario cuyo objetivo es contribuir a la difusión de dichos criterios y todos aquellos que sean de aplicación para la efectiva protección de la salud reproductora, la maternidad y la lactancia en el trabajo.

### *Seminario Técnico "Investigación de accidentes. Metodología del árbol de causas" 24 y 25 de mayo de 2016*

La investigación de accidentes por el método del "árbol de causas", entendida como una técnica de análisis de riesgos, permite efectuar un estudio retrospectivo de las circunstancias que han dado lugar al mismo y, una vez determinadas las causas, establecer las medidas correctoras más idóneas.

El objetivo de este seminario es poner a disposición de los técnicos de prevención una herramienta de análisis de riesgos que, aplicada con rigurosidad, ofrece amplias posibilidades a la hora de volver a evaluar el puesto de trabajo y en la planificación de la actividad preventiva.

El seminario está dirigido, de forma prioritaria, a titulados universitarios con formación de nivel superior en Prevención de Riesgos Laborales, Técnicos Superiores de Prevención de Riesgos Profesionales y Técnicos con titulación habilitante para ejercer de coordinadores de seguridad y salud en obras de construcción que desarrollen su actividad en la Región de Murcia.





## APUNTES DE LEGISLACIÓN DESTACADA

*Legislación nacional*

[Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre](#), por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

Publicado en: «BOE» núm. 251, de 20 de octubre de 2015.

[Real Decreto 899/2015, de 9 de octubre](#), por el que se modifica el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Publicado en: «BOE» núm. 243, de 10 de octubre de 2015, páginas 94867 a 94873.

[Real Decreto 901/2015, de 9 de octubre](#), por el que se modifica el Real Decreto 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención.

Publicado en: «BOE» núm. 243, de 10 de octubre de 2015, páginas 94918 a 94921.

[Orden ESS/2259/2015, de 22 de octubre](#), por la que se modifica la Orden TIN/2504/2010, de 20 de septiembre, por la que se desarrolla el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en lo referido a la acreditación de entidades especializadas como servicios de prevención, memoria de actividades preventivas y autorización para realizar la actividad de auditoría del sistema de prevención de las empresas.

[Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre](#), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Publicado en: «BOE» núm.

255, de 24 de octubre de 2015, páginas 100224 a 100308.

[Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre](#), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo.

Publicado en: «BOE» núm. 255, de 24 de octubre de 2015.

[Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre](#), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Publicado en: «BOE» núm. 261, de 31 de octubre de 2015, páginas 103291 a 103519.

[Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre](#), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Publicado en: «BOE» núm. 261, de 31 de octubre de 2015, páginas 103105 a 103159.

[Orden PRE/2315/2015, de 3 de noviembre](#), por la que se modifica el contenido de los botiquines que deben llevar a bordo los buques según lo establecido por el Real Decreto 258/1999, de 12 de febrero, por el que se establecen condiciones mínimas sobre la protección de la salud y la asistencia médica de los trabajadores del mar.

Publicado en: «BOE» núm. 265, de 5 de noviembre de 2015, páginas 104540 a 104566.

[Orden PRE/2476/2015, de 20 de noviembre](#), por la que se actualiza la Instrucción Técnica Complementaria número 10, "Prevención de accidentes graves", del Reglamento de explosivos, aprobado por Real Decreto 230/1998, de 16 de febrero.

Publicado en: «BOE» núm. 281, de 24 de noviembre de 2015, páginas 110416 a 110437.

[Real Decreto 1054/2015, de 20 de noviembre](#), por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo Radiológico.

Publicado en: «BOE» núm. 279, de 21 de noviembre de 2015, páginas 109785 a 109818.

[Resolución de 26 de noviembre de 2015](#), de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el Protocolo de actuación frente a la violencia en el trabajo en la Administración General del Estado y los organismos públicos vinculados o dependientes de ella.

Publicado en: «BOE» núm. 295, de 10 de diciembre de 2015, páginas 116576 a 116592.

[Real Decreto 1150/2015, de 18 de diciembre](#), por el que se modifica el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro.

Publicado en: «BOE» núm. 303, de 19 de diciembre de 2015, páginas 119720 a 119722.

[Resolución 400/38199/2015, de 21 de diciembre](#), de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el Protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en las Fuerzas Armadas.

Publicado en: «BOE» núm. 312, de 30 de diciembre de 2015, páginas 123191 a 123208 (18 págs.)

## Duodécima edición Campaña Crece en Seguridad Curso 2015-2016.

La Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo a través del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia y la Federación de Municipios de la Región de Murcia ponen en marcha una nueva edición de la Campaña Crece en Seguridad, permitiendo a los alumnos tomar un primer contacto con la prevención de riesgos laborales.

Esta campaña va dirigida a los alumnos de 5º de primaria de todos los centros educativos públicos y concertados de los municipios de la Región de Murcia, teniendo por objeto informar a los escolares de los riesgos que tiene en su entorno: en el colegio, en sus casas y en los trayectos de casa al colegio.

A través de esta campaña se pretende que los alumnos conozcan, que en sus actividades diarias están sometidos a accidentes como consecuencia de posibles caídas, quemaduras, carga de trabajo, contacto con productos tóxicos, riesgo eléctrico, golpes y choques, cortes, heridas y rozaduras, incendios y explosiones, asfixia y obstrucciones respiratorias.

La imagen de la campaña, y los protagonistas de la misma lo asume una



familia, la familia López Gil y su mascota el gato prevenix, conscientes que un aspecto esencial de la formación y el aprendizaje de los niños, son sus familias. Además hemos observado, en otras ediciones de la campaña, que los niños, cuando reciben por primera vez la charla sobre prevención de riesgos, la comentan con sus padres y estos a su vez reflexionan sobre los riesgos, que estos tienen en sus actividades diarias y esto lo podemos considerar como una de las causas, de que en el momento actual tengamos la tasa de siniestralidad laboral, mas baja de nuestra historia.

Las charlas informativas tienen una duración de una hora y las mismas serán impartidas por personal técnico del Instituto de Seguridad y Salud Laboral. Como material didáctico, lúdico y fácil de usar, adaptado a los alumnos, se utilizan comic participativos, en los que el alumno además de observar situaciones divertidas, podrá detectar los peligros que le rodean en su quehacer diario.

La campaña finalizará a finales de mayo con un concurso de dibujo que tendrá una fase local y otra regional, y cuyos trabajos serán

expuestos posteriormente para que puedan ser vistos por la comunidad educativa.

Se destaca la valoración de la campaña por parte de padres, profesores y alumnos logrando que la prevención sea tenida en cuenta desde edades muy tempranas, lo que implicará que cada vez tengamos un mercado de trabajo mucho más seguro y saludable.

Esta campaña escolar, en la que han participado desde su primera edición más de 110.000 alumnos, cumpliendo este curso escolar la duodécima edición.





La Opinión

# Fallece el peón que sufrió un golpe de calor hace un mes mientras trabajaba

## La familia acusa a la constructora de socorro por tener a la víctima sin contrato

ASER GARCIA

El sábado terminaba el tormento de Pedro Ángel Nicolás López, y comenzaba la agonía de sus familiares, impotentes ante la situación que están viviendo desde pasado 13 de agosto y que ha pasado a uno su episodio más dramático. A los 40 años, este vecino del barrio del Progreso falleció tras no poder superar una infección pulmonar agravada por una perforación en el estómago.

**Pedro Ángel Nicolás murió el sábado tras sufrir un fallo multiorgánico después de más de un mes en la UCI de la Arrizka**

tera Sur, entre Algezares y el barrio del Progreso. Sin embargo, el incidente, lejos de tratarse de un accidente laboral al uso, ha sumido a la familia en un litigio legal contra la promotora inmobiliaria que, supuestamente, empujó al fallecido. Y es que, frente a la versión que defiende Beatriz Martínez, abogada del malogrado peón —que, al día siguiente de fallecer, se encontraba en un litigio legal contra la promotora inmobiliaria que, supuestamente, empujó al fallecido—, la familia acusa a la constructora implicada, defiende que...

Pedro Ángel Nicolás simplemente «pasaba por allí y entró a saludar» en palabras de su hijo a esta Redacción.

Aunque, realmente, el contenido de los otros tres trabajado- res que laboraban en la obra y res, aconsejados por su jefe- siem- pre según la versión de la familia- trasladados a la casa de sus padres, en lugar de acudir directamente al hospital, privando al fallecido de un tiempo que, para su abogada, po- dría haber sido crucial para salvan- te la vida.

Entretanto, el proceso legal sigue en marcha. Su padre, José Nicolás, denunció los hechos ante la Policia y la Inspección de Trabajo apenas una semana después del ingreso de su hijo, ante la negativa del resto de trabajadores de la empresa de con- tar lo sucedido «por temor a ser despedidos si confesaban algo».



## Comoción en Ronda Sur por la muerte de dos albañiles al caer de un andamio

Se presionaba desde una altura de diez metros cuando se produjo el accidente. Los albañiles, de 45 y 50 años, cayeron desde un andamio en la construcción de un edificio en Ronda Sur. Uno de ellos murió de un hematoma en la cabeza, el otro sufrió heridas graves.

## CARTAGENA Siete mil jubilados esperan una autopsia para que sea mejorado el tratamiento de asbestos para

Las empresas deberán entregar a la Comunidad los listados completos para garantizar la detección temprana de cánceres pulmonares.

LA VERDAD. Cartagena. Las empresas marce- nas que han tenido trabajadores expuestos al amianto deberán garantizar la detección temprana de posibles enfermedades. Así lo decidió ayer por unanimidad el Pleno de la Asamblea Regional, que también pide al Gobierno marce- nense que vele por la eliminación de ese material de todos los edificios públicos, sobre todo de los co- legios e institutos.

El consejo de profesionales le otorga la Cruz de Honor por las actividades de prevención de riesgos.

El Instituto de Seguridad y Salud Laboral, dependiente de la consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, Juan Hernández, destacó la importancia de este distintivo que premia las buenas prácticas de la actividad profesional regional con la lucha contra la siniestralidad para garantizar la salud y la seguridad de los trabajadores de la Región de Murcia en el desempeño de sus funciones laborales.

## El Instituto de Seguridad y Salud Laboral recibe un premio nacional

El Consejo de Profesionales le otorga la Cruz de Honor por las actividades de prevención de riesgos.

El Instituto de Seguridad y Salud Laboral, dependiente de la consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, ha recibido el premio 'Cruz de Honor' de la actividad profesional regional con la lucha contra la siniestralidad para garantizar la salud y la seguridad de los trabajadores de la Región de Murcia en el desempeño de sus funciones laborales.



El consejero Juan Hernández Abarracán visitó ayer la sede de ISL...

## Fallece un hombre tras explotarle un extintor en una fábrica de El Palmar

El trabajador de 33 años murió en el acto y se desconocen las causas exactas del accidente.

La dirección de la empresa denuncia una mala coordinación profesional en su empresa.

A. empresa en la que ayer ocurrió un accidente, explicó en un comunicado que «un resacaño al manipular un extintor provocó la explosión de este en un trabajador de la fábrica de El Palmar». «Este trabajador falleció tras haber sido alcanzado por una explosión de un extintor de incendios», según se ha informado a través de un comunicado de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la Región de Murcia.

## Dos heridos con quemaduras graves tras una explosión en la antigua Santa Bárbara

Ambos ingresaron en la UCI, uno de ellos con lesiones en el 60% de su cuerpo; el accidente se registró en la planta de nitrocelulosa.

J. G. B. Un explosión en la fábrica Espal Propellant Systems, situada en la pedanía murciana de Javalí, dejó a dos trabajadores de esta fábrica de explosivos militares, Personal de Actividades Empresariales, a las 18.09 horas, para el- tar de un accidente con dos personas heridas», indicaron al 112. También precisaron que pese a la gravedad de las heridas, «los dos trabajadores están en pie y conscientes».

## La Asamblea exige los censos de trabajadores expuestos al amianto

Las empresas deberán entregar a la Comunidad los listados completos para garantizar la detección temprana de cánceres pulmonares.

LA VERDAD. Cartagena. Las empresas marce- nas que han tenido trabajadores expuestos al amianto deberán garantizar la detección temprana de posibles enfermedades. Así lo decidió ayer por unanimidad el Pleno de la Asamblea Regional, que también pide al Gobierno marce- nense que vele por la eliminación de ese material de todos los edificios públicos, sobre todo de los co- legios e institutos.

## Trabajo ha impuesto multas hasta octubre por importe de 10,5 millones

La Comunidad y el Ministerio acuerdan que el próximo año habrá un 20% más de inspecciones.

Los controles en prevención de riesgos laborales aumentan un 34% ante el repunte de la siniestralidad en las empresas.

El objetivo principal del Gobierno regional es que el empleo que se crea sea de calidad y que las personas que lo obtienen estén bien protegidas y con todas las condiciones necesarias para trabajar con seguridad en la actividad que desempeñan.

### CON PREMIO PEQUEÑA OPI 3

## Coloreando una vida sin riesgos

La campaña 'Cero en Seguridad' eligió a sus dos grandes ganadoras regionales.

Las ganadoras de la categoría de Pequeña OPI 3 son: **Alba López**, del colegio Santa María de Murcia, y **Alba López**, del colegio Santa María de Murcia.

### PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES

## Premiar la innovación y el fomento de la cultura preventiva

El reto es poner en común recursos en la materia.

Los galardonados a las buenas prácticas en prevención de riesgos laborales.



NOVEDADES TÉCNICAS

**Actualización de la guía técnica de lugares de trabajo**

El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo ha procedido a la actualización de la Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los lugares de trabajo. El Real Decreto 486/1997, en su disposición final primera encomienda de manera específica al INSHT la elaboración y el mantenimiento actualizado de una Guía Técnica de carácter no vinculante. La Guía, actualizada a marzo de 2015, proporciona criterios y recomendaciones que pueden facilitar a los empresarios y a los responsables de prevención la interpretación y aplicación del citado real decreto, especialmente en lo que se refiere a la evaluación de riesgos para la salud de los trabajadores involucrados y en lo concerniente a medidas preventivas aplicables.



**El INSHT ha publicado la guía técnica de radiaciones ópticas artificiales**

La guía tiene por objeto facilitar la aplicación del Real Decreto 486/2010, de 23 de abril (BOE nº 99 de 24 de abril de 2010), sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a radiaciones ópticas artificiales, de acuerdo con la disposición adicional única del precitado real decreto. Dicho real decreto transpone, al ordenamiento jurídico español, la Directiva 2006/25/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y adecua la prevención de riesgos derivados de la exposición laboral a las radiaciones ópticas artificiales a los requisitos exigidos en el actual marco normativo establecido por la Ley 31/1995 y su desarrollo reglamentario.



**Nueva ficha en el portal de situaciones de trabajo**

El portal de SITUACIONES PELIGROSAS (<http://stp.insht.es:86/stp/>) que desarrolla el INSHT en colaboración con las Comunidades Autónomas, está orientado a ofrecer información de situaciones de trabajo peligrosas con fines preventivos. En él se describen situaciones de trabajo reales en las que se han producido o se pueden producir daños a la salud de los trabajadores, identificando los elementos más relevantes para su prevención, así como las medidas preventivas adecuadas. Tiene un carácter fundamentalmente divulgativo, e incluye información gráfica y técnica complementaria para facilitar la identificación del usuario con sus condiciones reales de trabajo y así poder aprovechar esa información para lograr un trabajo más sano y más seguro.

El portal está dedicado especialmente a tres tipos de situaciones de trabajo, que constituyen tres bases de situaciones peligrosas específicas, y son las siguientes:  
 ACCIDENTES DE TRABAJO INVESTIGADOS (BINVAC)  
 SITUACIONES DE EXPOSICIÓN A AGENTES QUÍMICOS (BASEQUIM)  
 SITUACIONES DE TRABAJO PELIGROSAS PRODUCIDAS POR LAS MÁQUINAS (BASEMAQ)



BASEQUIM, dedicado a situaciones de trabajo con exposición potencial a agentes químicos peligrosos, está orientado a ofrecer información útil desde el punto de vista de la prevención de riesgos laborales que facilite la definición de las medidas preventivas adecuadas. Con este fin, para cada situación de trabajo descrita, se proporciona información sobre los agentes químicos que pueden estar presentes en la realización de la tarea, los daños para la salud derivados de la exposición a los agentes químicos considerados, los factores de riesgo y las medidas preventivas. En esta ocasión se ha publicado la ficha nº 20 sobre "Sangrado de hornos de fundición rotatorios para la recuperación secundaria de plomo: exposición a plomo". Para mas información puede pinchar aquí.

**La Seguridad Social incorpora el cáncer de laringe por inhalación de amianto al listado de enfermedades profesionales**

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha procedido a la actualización del cuadro de enfermedades profesionales, incorporando el cáncer de laringe por inhalación de polvo de amianto. Esta modificación se ha plasmado en el Real Decreto 1150/2015 de 18 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro (BOE 19/12/2015).

Con esta norma se da respuesta a una demanda social, avalada, además, por las evidencias científicas de la relación directa existente entre el origen y evolución del cáncer de laringe y los trabajos con amianto.



# Estructura de la prevención de riesgos laborales en el Ejército del Aire

TSPRL Teniente Carmen Cantero Leiro.  
Jefe del Servicio de Prevención Número 12.  
Base Aérea de Alcantarilla



La estructura preventiva del Ejército del Aire (EA) ha de garantizar a su personal el desarrollo de sus funciones preventivas en las condiciones adecuadas, en el cumplimiento de la normativa aplicable en esta materia, y los objetivos de seguridad y salud establecidos.

La Instrucción General 10-30 "Organización y Funciones de la Prevención de Riesgos Laborales en el EA" establece la estructura preventiva con dos áreas de responsabilidad bien definidas, un área orgánica y ejecutiva, y otra funcional y asesora. Así mismo, desarrolla en el EA los principios generales relativos a la prevención de los riesgos profesionales para la protección de la seguridad y de la salud, la eliminación o disminución de los riesgos derivados del trabajo, la información, la consulta, la participación y la formación del personal en materia preventiva.

Según la ORDEN/DEF 3573/2008, la Unidad que coordina los Servicios de Prevención en el EA se denomina Sección de Prevención (SEPRE), con dependencia orgánica de la División de Operaciones del Estado Mayor del EA. Esta Sección depende funcionalmente de la Unidad de Coordinación de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales del Ministerio de Defensa (MINSDEF).

En el EA existen 20 Servicios de Prevención (SP), con dependencia funcional de la SEPRE, de acuerdo con lo establecido en la citada

Orden DEF. Estos SP dependen orgánicamente de los Jefes de las Unidades (UCO's) en donde se ubican.

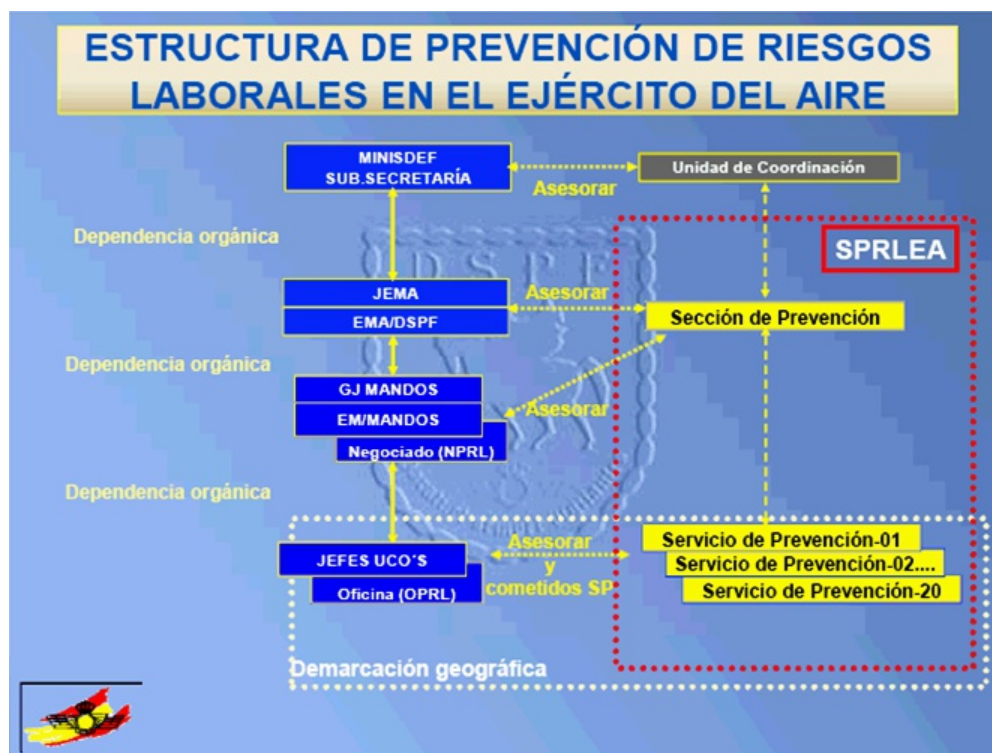
Así, para dar cumplimiento a la ORDEN/DEF 3573/2008, se desarrolló la Directiva 11/2011 del JEMA, complementándose la estructura de PRL en el EA de esta manera:

- Sección de Prevención del Ejército del Aire (SEPRE). Órgano propio que planifica, organiza, controla y coordina los SP en su ámbito de actuación. Además, asesora al JEMA, SEJEMA y Mandos en materia preventiva.
- Servicios de Prevención (SP). Órgano propio que tiene como cometido el diseño, aplicación y coordinación de los planes y programas de prevención de riesgos laborales de las Unidades que tenga adscritas, a través de los Jefes de Unidad.
- Negociados de Prevención de Riesgos Laborales de los Mandos (NPRL). Órgano encargado de auxiliar a la Jefatura del Mando en la ejecución y gestión de la prevención de riesgos laborales. Así como de llevar el control y seguimiento de los Planes de Prevención para las actividades de instrucción, adiestramiento y operativas de sus Unidades dependientes.
- Oficinas de Prevención de Riesgos Laborales de las UCO's (OPRL). Órgano encargado de auxiliar a la Jefatura de la Unidad en la ejecución y gestión de la prevención de riesgos

laborales. Así como de mantener y controlar la información preventiva y llevar el control y seguimiento del Plan de Prevención para las actividades de instrucción, adiestramiento y operativas de su Unidad.

Los dos primeros constituyen el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del EA (SPRLEA), mientras que los dos últimos son elementos orgánicos de las UCO's, Mandos y Jefaturas.

La Prevención de Riesgos Laborales (PRL) en el Ejército del Aire mediante su estructura tiene por finalidad promover, garantizar y potenciar la seguridad y la salud de su personal civil y militar mediante la aplicación y adopción de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de los riesgos derivados del trabajo, en el desempeño de sus funciones.



## Accidentes laborales de los trabajadores de empresas de trabajo temporal (ETT). Región de Murcia 2014.



[www.carm.es/observatorioprl](http://www.carm.es/observatorioprl)

Las ETT tienen en la Región de Murcia un vitalismo superior a otras regiones (CES 2015, Memoria Región de Murcia 2014. Situación Socioeconómica y Laboral. CES Murcia) fundamentalmente en el sector agrícola. En 2014, el número de nuevos contratos de puesta a disposición alcanzaron los 330.669 representando el 12,3% sobre el total nacional, cuando en número de afiliados en alta laboral representamos el 3,1%. Respecto a 2013 representa un incremento del 4,5%, mientras que en España ha sido del 20,5%.

Con el objetivo de disponer de información precisa sobre los accidentes de trabajo (AT) con baja ocurridos a trabajadores afiliados en alta laboral en una ETT, **el ISSL ha realizado una monografía específica donde se analizan las variables de los AT ocurridos en 2014 en la Región de Murcia, y del que recogemos los resultados más relevantes** (Accidentes laborales de los trabajadores cedidos por empresas de trabajo temporal. Región de Murcia 2014. MN-86. ISSL. Octubre 2015).

Lo primero que llama la atención es la espectacular subida del nº de AT con baja en este colectivo: un 21,3% respecto a 2013, alcanzando la cifra de 1.191 casos frente a los 982 del año 2013, mientras que el resto de trabajadores sube tan solo un 5%. (Tabla 1).

Los AT in itinere representaron el 8,6%



Gráfico 1. Ocupaciones con mayor porcentaje de AT con baja en jornada. Trabajadores ETT 2014 Región de Murcia.

para los de ETT, mientras que para el resto el 12,3%.

En los AT con baja en jornada (ETT) casi todas las lesiones han sido leves, excepto 1 una grave y dos mortales hombres. Por nacionalidad, el 57,3% (624) son extranjeros y el 42,7% (465) españoles. Las mujeres representan el 21,6% entre extranjeros y el 33,3% entre los españoles.

Hay que resaltar la excesiva juventud de las víctimas con un promedio edad de 35,7 años y de ellas 30 con entre 16-19 años. Para el resto de trabajadores el promedio está en 40,1 años. Por ocupaciones hay una alta concentración tanto en hombres como en mujeres, en baja cualificación fundamentalmente "peones agrarios" (71,2%) y "peones de la industria manufacturera" (10,1%) y con menor porcentaje "trabajadores agrícolas especializados" (6,7%) y de "industria de la alimentación, bebida" (6,1%). (Gráfico 1).

La influencia de este colectivo en el aumento de la siniestralidad en 2014 es de gran importancia, dado que la subida que ha experimentado el nº de AT de los trabajadores de ETT (209) explica el 25,1% del incremento anual del nº de AT con baja en la Región de Murcia.

En el referido informe, se han estimado además los índices de incidencia mensuales para este colectivo y su evolución, constatándose, que estos tienen una probabilidad de riesgo mayor que el resto de trabajadores y en particular que los del sector de agricultura al que se dedican mayoritariamente. Por tanto constituyen un colectivo al que se debe prestar una atención preventiva específica en aras a mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo. Las ETT son responsables de la formación en PRL de sus trabajadores, y las empresas usuarias las de proporcionar unas condiciones de trabajo que garanticen la seguridad y salud en el trabajo.

AÑO	AT Trabajadores ETT	% ETT	AT Resto trabajadores	%	Nº TOTAL Nº
2013	982	7,3%	12.446	92,7%	13.428
2014	1.191	8,4%	13.069	91,6%	14.260
Variación absoluta	209		623		832
% Variación interanual	21,3%		5,0%		6,2%

Tabla 1. Total accidentes de trabajo con baja 2013-2014 según trabajadores ETT y resto de trabajadores



## Ficha de soluciones ergonómicas

### Puesto de llenado y pesado de cajas en una fábrica de caramelos

Región de Murcia

Instituto de Seguridad y Salud Laboral


**PUESTO DE LLENADO Y PESADO DE CAJAS EN UNA FÁBRICA DE Caramelos**  
FICHA DE SOLUCIONES ERGONÓMICAS FSE - 06

**1. INTRODUCCIÓN**


La solución ergonómica descrita en esta ficha se implementó en una fábrica de caramelos, en concreto en un puesto de llenado y pesado de cajas en el que resultaban evidentes los posibles riesgos de trastornos músculo-esqueléticos en la extremidad superior. La adaptación y rediseño del puesto contribuyó a mejorar las posturas y movimientos necesarios en el desempeño de las tareas propias del mismo.

**2. DESCRIPCIÓN DE LA TAREA**

El trabajador, sentado frente a la máquina que expelle el producto ya acabado, sujeta una caja de cartón a la espera de que se llene con la cantidad adecuada de caramelos que proporciona la máquina. Una vez llena, coloca la caja sobre la báscula situada a su derecha para comprobar el peso de la misma, después vuelve a agarrar la caja para situarla sobre la misma mesa en la que descansa la báscula. Estas acciones implicaban la adopción de postura estática de brazos sin apoyo al sujetar las cajas durante el llenado de las mismas, y movimientos de elevación del brazo derecho para colocar las cajas llenas sobre la báscula.



Postura estática de brazos



Elevación de brazo en operaciones de pesaje

Región de Murcia

Instituto de Seguridad y Salud Laboral

**3. RIESGOS ERGONÓMICOS DE LA TAREA**


- ▶ Postura de trabajo estática (mantenida más de 4 segundos) de brazos en flexión sin apoyo de la extremidad superior.
- ▶ Posturas forzadas de brazo derecho caracterizadas por acciones de alcanzar y levantar usando el brazo en abducción (separado del cuerpo/codos en posición elevada).

**4. EFECTOS SOBRE LA SALUD LIGADOS A LOS RIESGOS DE LA TAREA**


- Trastornos músculo-esqueléticos en el hombro.

**5. MEDIDAS PREVENTIVAS ADOPTADAS POR LA EMPRESA**

- ▶ Disminución de la altura de la máquina que expelle el producto terminado para encajar:  
Esta acción permite eliminar la postura estática de brazos sin apoyo que antes se adoptaba para sujetar la caja cerca del dispensador de caramelos. Tras dicha adaptación, la mayor parte del tiempo del proceso de llenado, el trabajador puede mantener los brazos apoyados. La regulación en altura de la silla permite además a trabajadores de distintas dimensiones antropométricas adoptar una postura adecuada.
- ▶ Rediseño de la mesa para acoplar la báscula:  
Se adapta la mesa donde se depositan las cajas llenas de caramelos para que la parte superior de la báscula quede a la misma altura que la superficie de la mesa, de esta forma se disminuye considerablemente el grado de abducción del hombro en la acción del pesaje de la caja.



Postura tras la adaptación del puesto



Mesa con báscula integrada

Puede consultar esta y otras fichas de soluciones ergonómicas en [www.carm.es/issl](http://www.carm.es/issl) Tema: 'Publicaciones'

## BURNOUT ó “Síndrome de estar quemado”

FICHA DIVULGATIVA. FD-77

### ¿Qué es el Burnout?

El síndrome de burnout o "síndrome del desgaste profesional" o de estar quemado por el trabajo, es la respuesta de una persona ante una situación laboral que se ha hecho insostenible. Respuesta emocional que precisa de una adaptación psicológica y un esfuerzo muy elevados.

Es un estado de agotamiento emocional producido por un proceso de estrés crónico, que mantiene al individuo en permanente estado de alarma y que va a tener consecuencias para la salud.



### Evolución del síndrome

El burnout se caracteriza por presentar tres dimensiones:

- Agotamiento emocional.
- Despersonalización.
- Baja realización personal en el trabajo.

El agotamiento emocional es una respuesta del trabajador al sentir que ya no puede dar más de sí mismo. Desarrolla sentimientos de estar exhausto, tanto física como psíquicamente, siente impotencia y desesperanza.

La despersonalización implica el desarrollo de sentimientos negativos, actitudes y conductas de cinismo por parte del trabajador hacia las personas objeto de su trabajo (pacientes, alumnos etc). En estos profesionales se produce un endurecimiento afectivo y sus conductas son vistas por los usuarios de manera deshumanizada.

Por baja realización personal en el trabajo se entiende una tendencia de los profesionales expuestos a evaluarse negativamente. Esta evaluación negativa afecta notablemente a la realización del trabajo y a la relación con las personas a las que atienden. Se producen errores, accidentes etc. Los trabajadores se sienten descontentos consigo mismos e insatisfechos con sus resultados laborales.



### Fases del Burnout

Algunos autores explican el burnout "como una pérdida progresiva del idealismo, energía y motivación, vividos por los trabajadores en profesiones de ayuda, como resultado de las condiciones de trabajo".

Proponen **cinco fases** de desarrollo del burnout:

- **Entusiasmo:** Elevadas aspiraciones, energía desbordante, alta motivación y expectativas. La persona se involucra demasiado y existe una sobrecarga de trabajo voluntario.
- **Estancamiento:** Disminución de las actividades desarrolladas cuando el individuo constata que sus expectativas no se cumplen. Esto provoca sentimientos de desilusión, pérdida del idealismo y del entusiasmo.
- **Frustración:** Surgen problemas emocionales, físicos y conductuales. Es el núcleo central del síndrome
- **Apatía:** estado de distanciamiento emocional que experimenta la persona para defenderse ante la frustración que siente.
- "Burnout" colapso físico e intelectual

[www.carm.es/issl](http://www.carm.es/issl)

La evaluación de riesgos siempre debe ser realizada por personal técnico especializado

Pueden consultar la colección completa en [www.carm.es/issl](http://www.carm.es/issl) Tema: 'Publicaciones', apartado 'Fichas divulgativas'



## Manifestaciones Clínicas

El síndrome burnout o de "estar quemado", supone una serie de respuestas a situaciones de estrés que suelen provocar la "tensión" al interactuar y tratar reiteradamente con otras personas. Los síntomas del burnout pueden manifestarse en diferentes ámbitos:

- **Psicosomáticos:** fatiga crónica, dolores de cabeza, problemas de sueño, alteraciones gastrointestinales, pérdida de peso, dolores musculares, etc.
- **Conductuales:** absentismo laboral, abuso de drogas (alcohol, fármacos, etc.), incapacidad para relajarse, superficialidad en el contacto con los demás, comportamientos de alto riesgo, aumento de conductas violentas.
- **Emocionales:** distanciamiento afectivo hacia los demás, aburrimiento, actitud cinica, impaciencia, irritabilidad, sentimientos depresivos, sentimientos de impotencia desorientación, incapacidad de concentración.
- **En el ámbito laboral:** detrimento de la capacidad de trabajo y de la calidad de los servicios que se prestan, aumento de interacciones hostiles, comunicaciones deficientes. Sensación de inutilidad o de no valer para la propia profesión.

El síndrome de burnout no está tipificado como enfermedad profesional, pero en diferentes sentencias judiciales se ha reconocido como accidente laboral por patología psíquica causada por el ejercicio del trabajo.



## Causas

El origen del síndrome reside en el entorno laboral y en las condiciones de trabajo. La exposición a factores de riesgo psicosocial, a fuentes de estrés en dosis nocivas y, en concreto, a variables relacionadas con la organización de la empresa, el diseño del puesto de trabajo y las relaciones interpersonales.

Algunas de éstas variables son:

- Falta de control y autonomía para tomar decisiones.
- Falta de claridad en las funciones y tarea.
- Escasez de personal, que supone sobrecarga laboral.
- Falta de refuerzo o de recompensa.
- Falta de desarrollo profesional.



La falta de reconocimiento, principal factor de 'burnout' en los profesores de Secundaria

- Exigencias emocionales en la interacción con el cliente, paciente, usuario...etc.
- Presión de tiempo
- Trato con usuarios, alumnos, pacientes, difíciles o problemáticos.
- Contacto directo con la enfermedad, el dolor y la muerte.
- Relaciones tensas y competitivas, con conflictos entre compañeros y con usuarios.
- Falta de apoyo social.

El síndrome de burnout suele producirse en trabajos de prestación de servicios humanos: enseñanza, sanidad, servicios sociales etc. Caracterizados por presentar elevadas demandas emocionales.

## ¿Cómo podemos prevenir el burnout?

Las medidas para prevenir el burnout se pueden encuadrar en tres niveles distintos de actuación.

### Nivel organizativo

➡ Realizar la identificación y evaluación de riesgos psicosociales, modificando aquellas condiciones específicas y antecedentes que promueven la aparición del Síndrome.

### Nivel interpersonal

➡ Es preciso fortalecer los vínculos sociales entre los trabajadores, favorecer el trabajo en grupo y evitar el aislamiento. Formarles en estrategias de colaboración y cooperación grupal. Promover y planificar el apoyo social en el trabajo.

### Nivel individual

➡ Realizar una orientación profesional al inicio del trabajo. Es importante tener en cuenta la diversificación de las tareas y la rotación en las mismas. Poner en práctica programas de formación continua y reciclaje.

## Bibliografía

- Notas técnicas del Instituto Nacional de Seguridad e higiene en el trabajo: NTP 704 y NTP 705.

- Dr. Alejandro Néstor Rivera. "Burnout. Síndrome de agotamiento profesional". [www.monografias.com](http://www.monografias.com)

FD-77 2011



## ¿Cómo se previenen los Riesgos Psicosociales?

La prevención de los Riesgos Psicosociales debe realizarse a la medida de cada empresa, desarrollando alternativas más saludables de organización del trabajo.

Estas medidas preventivas deben apoyarse en:

- La adecuación de la carga y el ritmo de trabajo a los trabajadores.
- El diseño de estrategias adecuadas de comunicación y participación.
- El establecimiento de sistemas de resolución de los conflictos.
- La potenciación de la creatividad y las capacidades de los trabajadores.
- La mejora de la calidad de las relaciones laborales, facilitando el apoyo social.
- El incremento del nivel de control sobre los tiempos de trabajo.



Una adecuada gestión preventiva de los factores psicosociales debe buscar el equilibrio entre las condiciones y exigencias del trabajo y las características del trabajador.

Para ello se deben identificar y evaluar los posibles factores de riesgo psicosocial existentes en la organización y diseñar las medidas necesarias para su eliminación o control, evitando la aparición de consecuencias negativas tanto sobre la salud de los trabajadores como sobre la organización.



Región de Murcia



Instituto de Seguridad y Salud Laboral

C/ Liria, 70. El Palmar. 30120 Murcia • Tel: 968 36 55 00  
www.issl.es/issl • correo: rpl@issl.es

## RIESGOS PSICOSOCIALES



### ¿Qué son los Riesgos Psicosociales?

Los Riesgos Psicosociales son aquellas condiciones presentes en una situación laboral que están directamente relacionadas con la organización del trabajo, el contenido del trabajo y la realización de la tarea, y que tienen capacidad para afectar tanto al bienestar y a la salud de los trabajadores como al desarrollo del trabajo.



A estas condiciones hay que añadir las percepciones y experiencias del trabajador, que actúan como mediadores.



### ¿Cómo los reconocemos?

Cuando nos referimos a Riesgos Psicosociales, estamos hablando de:

- **Características de la organización:** posibilidades de promoción, canales de comunicación e información, social, relaciones interpersonales, salario, apoyo competencias, organización del tiempo de trabajo (a turnos, nocturno, duración, pausas), inestabilidad



- **Características del contenido y de la realización de la tarea:** cantidad de trabajo, complejidad, formación requerida, desarrollo de aptitudes, responsabilidad, automatización, precisión, ritmo de trabajo, autonomía, monotonía, aislamiento, diseño físico del puesto.

### ¿Qué consecuencias tienen en la salud de los trabajadores?

El resultado de la interacción entre una persona y sus condiciones laborales puede originar en el trabajador procesos como estrés, burnout, insatisfacción, fatiga y mobbing, algunos de cuyos efectos son:



- **Efectos psicológicos:** depresión, ansiedad, consumo de alcohol y drogas, irritabilidad, actitudes negativas, disminución de la atención y la memoria, agresividad.
- **Efectos sociolaborales:** aumento de accidentes, absentismo, disminución de la productividad, del rendimiento y la calidad, conflictos, alteraciones de la vida social y familiar.
- **Efectos fisiológicos:** alteraciones del aparato digestivo, del aparato circulatorio, del sueño, enfermedades cardiovasculares, síntomas respiratorios.

### ¿Cómo prevenir el acoso psicológico?

Fijación de normas morales en la empresa y redacción de un Código de Conducta.

Elaboración de un Protocolo Antimobbing que garantice la confidencialidad.

Potenciación de un clima social adecuado, fomentando el trabajo en equipo y el trato respetuoso.

Identificación de las tareas y funciones de cada puesto, evitando conflictos de competencias.

Diseño de canales de comunicación fluidos y eficaces.

Formación a trabajadores, directivos y mandos en habilidades sociales y técnicas de resolución de conflictos.

### ¿Qué puedes hacer si te encuentras en esta situación?

Si crees que estás siendo víctima de una situación de acoso psicológico en el trabajo:

Debes informar de la situación a los superiores, servicio de prevención y/o representantes de los trabajadores para que se inicie una investigación, discreta y objetiva.

También se pueden iniciar acciones por la vía administrativa, denunciando la situación ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, o por vía judicial.



## Acoso psicológico en el trabajo ('Mobbing')



### Recuerda

El conflicto no se va a solucionar solo y el daño causado será más grave cuanto mayor sea el tiempo en el que se esté sufriendo el acoso.

El esfuerzo invertido en realizar acciones de prevención del acoso psicológico repercute positivamente en todos: en tu empresa, en tu familia, en la sociedad y, por supuesto, en ti mismo.



### ¿Qué es el acoso psicológico en el trabajo?

Es aquella situación laboral en la que una persona o grupo de personas ejercen una violencia psicológica extrema sobre otra, de forma sistemática (al menos una vez por semana) y durante un tiempo prolongado (más de seis meses), con la finalidad de destruir a la víctima, profesional y psicológicamente.



### ¿Qué consecuencias tiene?

El acoso psicológico puede llegar a causar daños muy graves, no sólo en el trabajador afectado sino también en su familia, en la organización y en la sociedad.

#### Consecuencias para el trabajador afectado:

- **Físicas:** ansiedad, sensación de peligro, miedo continuo, deterioro intelectual, depresión, descenso de la autoestima, frustración, agresividad...
- **Físicas:** dolores musculares y de cabeza, problemas gastrointestinales, alteraciones del sueño y del apetito.
- **Sociales:** alteraciones de la vida familiar, social y de ocio.

#### Consecuencias para la organización:

- Alteraciones del clima social y las relaciones interpersonales.
- Disminución de la cantidad y calidad del trabajo.
- Aumento de los accidentes laborales.
- Aumento del absentismo.
- Incremento de enfermedades y bajas laborales con costes para la empresa y para la sociedad.



### ¿Cómo se manifiesta?

Las conductas de acoso pueden proceder de compañeros, subordinados o jefes, y las más frecuentes se traducen en:

Acciones contra la calidad profesional.

Acciones destinadas al aislamiento social.

Ataques a la dignidad, la reputación y la vida privada.

Ataques a las actitudes y creencias.

Violencia menor, rumores, agresiones verbales.



#### Si es acoso

- Situación repetida.
- Prolongada en el tiempo.
- Se busca desprestigiar profesionalmente.
- Incluye manipulación de personas.
- Se alia al trabajador deliberadamente.
- Se crean rumores y mentiras.
- Se oculta información.
- Se humilla a la persona.
- Surgen sentimientos de incapacidad.

#### No es acoso

- Situación aislada.
- Se da de forma puntual.
- Se busca mejorar el trabajo.
- Autoritarismo excesivo del superior.
- La propia actividad conlleva aislamiento.
- Comentarios no malintencionados.
- Falta de comunicación.
- Existen roces y tensiones.
- Incompetencia para realizar un trabajo.

Región de Murcia



Instituto de Seguridad y Salud Laboral

C/ Liria, 70. El Palmar. 30120 Murcia • Tel: 968 36 55 00  
www.issl.es/issl • correo: rpl@issl.es



# ESTRUCTURAS DE PROTECCIÓN PARA TRACTORES AGRÍCOLAS

El aplastamiento por vuelco de tractor constituye la primera causa de muerte en el sector agrario

El tractor agrícola puede volcar en cualquier circunstancia: conducción por caminos rurales o carreteras, trabajando en el campo, remolcando o realizando otras tareas.

Para evitar las trágicas consecuencias del vuelco, el tractor debe disponer de una estructura de protección homologada, o de resistencia probada, si no existe protección homologada para ese modelo de tractor que garantice un espacio de supervivencia al tractorista.



## Tipos de estructuras:



Cabina de seguridad



Pórtico de seguridad



Arco de seguridad

## La eficacia de la estructura de protección para evitar el aplastamiento en caso de vuelco depende de:

- Que esté correctamente montada y sin modificaciones estructurales.
- Que, si es abatible, la estructura sólo se abata durante aquellos trabajos para los que sea imprescindible (trabajo debajo de arbolado, en parrales, etc.)
- Que el trabajador no salga despedido fuera del espacio de seguridad con el consiguiente riesgo de aplastamiento por el tractor o por la misma estructura de protección, para ello:
  - ✓ Cuando el tractor disponga de cinturón de seguridad, éste debe llevarse abrochado siempre y cuando el arco de seguridad esté levantado.
  - ✓ Si se trata de una cabina, las puertas deben ir cerradas para evitar salir proyectado fuera de ella.



Arco de seguridad



Cabina de seguridad

**En caso de vuelco, si el tractor dispone de estructura de protección, no intente saltar ni salir fuera del espacio protegido hasta que el tractor se haya inmovilizado**

Si su tractor no dispone de estructura de protección homologada, en cumplimiento del R. D. 1215/97, se deberá instalar una con la adecuada resistencia.

A continuación se indica la página "web" donde pueden consultar las características de cálculo de estos sistemas de protección:

[www.cfnavarra.es/inssl](http://www.cfnavarra.es/inssl)



Documentación



Sector agrario



C/ Lorca, 70 - 30120 EL PALMAR (Murcia)  
Tfno: 968 36 55 00 • Fax: 968 36 55 01  
[www.carm.es/issl](http://www.carm.es/issl) e-mail: [issl@carm.es](mailto:issl@carm.es)